



**Universidad
Zaragoza**

Trabajo Fin de Grado

El papel educativo y político de la
mujer en la Segunda República:
María Domínguez Remón, maestra y
alcaldesa.

*Women's educational and political in the Spanish
Second Republic: María Domínguez Remón, teacher
and mayor.*

Autor

Rubén Martínez Aznar

Directora

M^a Pilar Salomón Chéliz

Grado en Historia

Facultad De Filosofía Y Letras

2021

«Cuando la nueva sociedad que ahora nace, se haya consolidado y estructurado, no habrá esta injusta desigualdad de medios, porque la escuela será un templo abierto a todas las actividades humanas, sin distinción de rango ni de sexos.»

María Domínguez Remón: *Opiniones de Mujeres*, (Conferencias), 2004 [1934].

«Esta Constitución será, por su época y por su espíritu, la mejor, hasta ahora, de las que existen en el mundo civilizado, la más libre, la más avanzada, y he pensado también que ella será la continuación de aquel decreto del Gobierno provisional que a los quince días de venir la República hizo más justicia a la mujer que la que hicieron veinte siglos de Monarquía»

Clara Campoamor: *Mi pecado mortal, el voto femenino y yo*, 2006 [1936].

Resumen

El presente trabajo analiza la incorporación de la mujer al ámbito político y al ejercicio de la educación, como vías de acceso laboral y reconocimiento social en la búsqueda de la legitimación en la esfera pública. El estudio se centra en el contexto reformador de la Segunda República española, en cuyos logros efímeros se depositaron las esperanzas e ilusiones, desvanecidas con la guerra civil y la posterior dictadura franquista. Este estudio examina la figura de María Domínguez Remón, persona que aunó la lucha de la mujer en el campo político y educativo, contraria a la sumisión paternalista y a la idea de inferioridad contemplada en las tesis evolucionistas, rasgo que perdura avanzado el siglo XX.

Palabras clave: feminismo, Segunda República, educación, política, reformas.

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

1.	Introducción y justificación del tema.....	4
2.	Las mujeres en el primer tercio del siglo XX.....	8
	2.1. Política y feminismo.....	8
	2.2 La educación en el primer tercio del siglo XX.....	12
3.	Mujeres en la Segunda República.....	17
	3.1. El acceso a la política.....	17
	3.2. La situación de las españolas y las consecuencias de su voto.....	25
	3.3 Mujeres en las administraciones locales.....	28
4.	La primera alcaldesa de la República: María Domínguez Remón.....	33
	4.1. Su obra.....	36
	4.2. María Domínguez y la reforma educativa.....	40
5.	Conclusiones.....	44
6.	Bibliografía.....	46
7.	Anexos.....	50

1. Introducción y justificación del tema

La participación política de las mujeres en España se ha convertido en una cuestión ampliamente debatida y estudiada, que demuestra el interés actual por el estudio de la conquista de la mujer de sus derechos políticos e institucionales.

El objetivo de este trabajo es analizar el protagonismo político y educativo de la mujer, desde la perspectiva de María Domínguez, quien desempeñó el cargo de alcaldesa en el ámbito rural precedido por su pasión por la enseñanza. Su vida se vio truncada por las dificultades e impedimentos que suponía la condición de ser mujer en aquel momento y por la caída de la Segunda República, cortando el avance en el terreno educativo, obsoleto desde el siglo anterior.

La elección del tema que se trata en estas páginas viene determinada por el interés hacia María Domínguez Remón, a quien descubrí gratamente en el estudio de una de las asignaturas del grado, la cual conmovió en mí el deseo del acercamiento a su persona y obra, y cuyos orígenes natales comparto en el segundo grado familiar.

El hallazgo de los restos humanos en el cementerio civil de Fuendejalón, y su posterior identificación determinada por los análisis de ADN han cubierto páginas de diarios y reconocimiento por parte de las autoridades políticas, quienes han resaltado su papel como primera alcaldesa de la Segunda República, reivindicando su legado, y destacando su descubrimiento como una victoria para la democracia y la memoria histórica, y cuya coincidencia en el tiempo con la elaboración del presente trabajo me ha supuesto una motivación extra en su estudio.

Su lucha, o mejor dicho «sus luchas» se circunscribían tanto al terreno político, como al educativo, defensora del feminismo sin excluir al hombre, del divorcio, de la libertad religiosa, de una enseñanza gratuita y accesible a todas las clases sociales, siempre desde la austeridad y sencillez, atributos que la caracterizaban, en una sociedad cuya labor femenina en diversas disciplinas, políticas, científicas, literarias, artísticas, etc., se ha visto eclipsada y olvidada a causa de un modelo con unas bases rígidas que establecían, desde el inicio, los derechos y obligaciones que debían desempeñar, diferenciando el rol de cada sexo en el entramado social.

Una mujer que se hizo a sí misma, supo hacerse un hueco en la prensa nacional entre famosas personalidades femeninas, tales como Concha Espina, Clara Campoamor, Victoria Kent o Margarita Nelken, y en el que sin apenas estudios y de manera anónima consiguió la publicación en 1914 de un artículo en *El País*, periódico republicano de Madrid.¹

Su vida estuvo plagada de dificultades en diferentes ámbitos, tanto en el paternal como en el marital, pero no desdeñaron su ilusión por la profesión de magisterio, para inculcar unos valores que se antojaban adelantados a su época, defendían la justicia social y la alfabetización de las capas más frágiles.

La llegada de la Segunda República le proporcionó un caldo de cultivo idóneo por el alcance de las reformas que se pretendían instaurar, las cuales contemplaban avances en materia educativa y políticas, como el sufragio femenino, una pieza más en el puzzle feminista que con tanto ahínco reivindicaba María Domínguez, y que la acercaba más a las posiciones sufragistas de Clara Campoamor.

En estos dos pilares, el educativo y el político en la vida de la primera alcaldesa de la Segunda República, se centran los objetivos del presente trabajo, analizando la coyuntura política y social que marcó el devenir de “María la Tonta”, tal y como acostumbraba a firmar en muchos documentos, muestra de la inferioridad que subyugaba a la mujer con respecto al varón y que ella misma había sufrido desde la infancia.

La historia de las mujeres en la lucha por el acceso a ciertas parcelas de poder no es propia de los últimos siglos, ni siquiera de nuestro milenio, es algo que tiene un largo recorrido en nuestro devenir histórico. Tenemos constancia de mujeres que siguieron a sus esposos a los Santos Lugares, en las Cruzadas, y otras más cercanas que no dudaron en empuñar las armas como la monja alférez, o Agustina de Aragón².

Cabe destacar que desde el último tercio del siglo XX el estudio sobre la historia de las mujeres recobra un enfoque distinto. La investigación se orienta desde otra perspectiva, la llamada historia “desde abajo”, propio de la tradición historiográfica marxista británica, con personalidades de gran peso en la Historia social (Christopher

¹ DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias* (Edición de Julita Cifuentes y Pilar Maluenda), Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2004, pág. XV.

² FERRER Sandra, *Mujeres en la Historia*, Ed. Independently Published, Italia, 2017, pág. 11.

Hill, Eric Hobsbawm, Raphael Samuel, R. Hilton y E.P. Thompson), así como el conocido término “la multitud de mujeres en la historia” acuñado por G. Rudé.

Con la Revolución Francesa se abrió un proceso revolucionario en Europa, cuya universalización de los derechos del hombre y del ciudadano se convirtió en un objetivo en la práctica cotidiana, aunque la mayoría de la población quedó excluida de la actividad pública; en primer lugar, las mujeres. A lo largo del XIX se empezaron a definir los modelos de vida cotidiana que fueron determinados por los discursos de la época y que tuvieron que asumir las mujeres de los diferentes estratos sociales. Así, el pensamiento del liberalismo naciente y su idea acerca del papel diferenciador que tenían que desempeñar ambos, se imponía la esfera doméstica para las mujeres y establecía su ausencia de los espacios políticos de decisión. De esclava, tal como fue concebida en siglos anteriores, la mujer pasó a ser distinguida como «reina del hogar», al igual que en otros países europeos, incluso en Francia, donde el gobierno de la Tercera República se hallaba comprometido con los principios de libertad, igualdad y justicia para todos, las feministas siguieron enfrentándose a serios obstáculos³.

Como apunta Mary Nash esta situación desventajosa tiene que situarse, además, en el marco más amplio del lento desarrollo de las estructuras sociales y económicas en la España del siglo XIX. La desintegración del Antiguo Régimen y de la monarquía absoluta basada en el derecho divino dio paso a la consolidación de un nuevo sistema constitucional liberal a partir de los años treinta. El enfrentamiento entre los intereses de la antigua nobleza y la débil burguesía comercial e industrial obstaculizó el progreso económico e industrial. La fragilidad del Estado liberal y el profundo conservadurismo de la clase dirigente española a lo largo del siglo XIX fortalecieron el carácter conservador de las estructuras sociales y, por lo que refiere a las mujeres, reforzaron las costumbres y los valores tradicionales. La Iglesia Católica desempeñó también un papel decisivo en el mantenimiento del *statu quo* y de una postura conservadora con respecto a las mujeres⁴.

María Domínguez en sus *Discursos* planteó la necesidad de mirar al pasado en busca del reconocimiento de la mujer, cuyas tareas desempeñadas desde el inicio en las comunidades primitivas no carecían de importancia. De forma lineal en el tiempo fue

³ OFFEN, Karen, *Feminismos europeos, 1700-1950. Una historia política*. Madrid, Akal, 2015, pp. 391.

⁴ NASH, Mary, *Rojas: las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Ed. Taurus, Madrid, 2006, pág. 21.

justificando la jerarquía y poder adquiridas en las distintas civilizaciones con evidente protagonismo femenino, que condicionaron el devenir histórico.

Para el desarrollo del tema la metodología de trabajo aplicada ha consistido en la colación y comentario de los escritos de las personalidades coetáneas a María Domínguez, y su interpretación con apoyo en los estudios historiográficos que conforman el estado de la cuestión, recopilando y contrastando datos que permiten contextualizar su biografía en la evolución social, política y cultural de la época.

2. Las mujeres en el primer tercio del siglo XX

2.1. Política y feminismo

Durante las tres primeras décadas del siglo XX la vida española experimentó en muchos otros aspectos cambios importantes en sentido modernizador. Como apunta el historiador Javier Tusell, quizá el más decisivo se refiere al papel de la mujer. En el Código Civil de 1889 había predominado, de hecho, la idea del varón como único sujeto legal, de modo que de él dependía la posibilidad de que la mujer tuviera una vida profesional, suscribiera contratos o ejerciera el comercio. En el mismo año 1889 Emilia Pardo Bazán en su ensayo *La mujer española* afirmaba: «Suele decirse que en España las mujeres no pueden desempeñar más cargos que el de estancquera o reinas, a lo cual ha venido a añadirse últimamente el de telegrafistas y telefonistas. El hombre, en cambio, tiene abiertos todos los caminos y todos los horizontes».⁵ Pero la realidad de la condición femenina había experimentado una evolución importante. En los años veinte había aparecido ya en los contextos urbanos la mujer de vida profesional independiente, sofisticada e incluso dotada de la apariencia nueva que le daba, por ejemplo, el pelo corto.

La llegada de la nueva centuria proporcionó a las mujeres notables avances en el reconocimiento de sus derechos. La coyuntura bélica de la Gran Guerra propició en Europa un incremento del movimiento feminista, favorecido por la falta de mano de obra masculina. La necesidad de sustitución en puestos desempeñados por hombres, quienes acudían al frente, abrió las puertas de un mercado laboral inaccesible para la mujer pocos años antes.

Como sostiene Mary Nash, la contribución de las mujeres españolas a la economía familiar quedó demostrada por su participación masiva en el trabajo a domicilio durante la I Guerra Mundial, debido a la neutralidad española, pero su falta de formación profesional limitaba sus opciones a trabajos no especializados, lo que reforzaba la segregación laboral discriminadora, y la discriminación salarial, que aunque se intentó remediar durante la Segunda República y la Guerra Civil, la desigualdad persistió, si bien en menor grado⁶. Las dificultades económicas a nivel mundial producidas por la Crisis

⁵ VÁZQUEZ, Raquel, *La mujer en la II República*, Akal, Madrid, 2014, pág.7.

⁶ NASH, Mary, *Rojas: las mujeres republicanas (...)*, pp. 40-41.

de 1929 afectaron a la economía española, empeorando las condiciones laborales en general, siendo las grandes víctimas las mujeres. Las altas tasas de paro que sufría España, y de las que muchos culpaban a las mujeres por haberse incorporado al mundo laboral, provocaron una posterior legislación para que las españolas volvieran al hogar y que el puesto de trabajo fuera ocupado por un varón⁷.

En el trabajo la mujer desempeñó un papel creciente hasta tal punto que en 1930 las trabajadoras del textil en Barcelona empezaban a superar en número a los varones. Además, existía ya una mayor pluralidad de dedicaciones que a comienzos de siglo: si en 1900 la industria del vestido, el textil y la alimentación cubrían casi el 90%, en 1930 tan solo llegaban al 65%.⁸

La contribución económica de la mujer se hizo necesaria para el mantenimiento de las familias obreras, ocasionado por el exiguo salario masculino y el elevado coste de la vida. Según M^a Dolores Ramos, en 1913, “la masa salarial femenina equivalía a un 55 por 100 de los sueldos de los varones”⁹. A pesar de la dependencia económica familiar al trabajo femenino, los trabajadores varones mostraron su hostilidad a la ocupación de los puestos porque consideraban una amenaza que atentaba su seguridad laboral, e intentaron disuadirlos en su búsqueda de empleo. De hecho, según la historiadora Mary Nash, en el verano de 1915 esta situación desembocó en una huelga de cuatro meses con el objetivo de expulsar a las mujeres que ocupaban “puestos de trabajo masculinos” e imponer una reglamentación laboral que les impidiera ocupar trabajos manuales en esas fábricas¹⁰.

El proceso de modernización iniciado en torno a la Primera Guerra Mundial se vio segmentado también por la diferencia sexual. El desarrollo urbano, la incorporación de las mujeres al mercado laboral, su salida a los espacios públicos, los rituales de la vida cotidiana no pueden ser explicados sin tomar en consideración las relaciones sociales de género y clase. La política dejó de ser patrimonio de las élites para convertirse en campo de actuación de amplios sectores sociales representados en partidos que, por primera vez,

⁷ MERINO, Rosa María, ~~(2016)~~—*La Segunda República, una coyuntura para las mujeres españolas: Cambios y permanencias en las relaciones de género*. (Tesis doctoral inédita). Universidad de Salamanca, 2016, pág.300.

⁸ TUSELL, Javier, *Historia de España en el siglo XX. La crisis de los años treinta: República y Guerra Civil*, Taurus, Madrid, 2007, pág. 33.

⁹ RAMOS, M^a Dolores, “Radicalismo político, feminismo y modernización” en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las Mujeres en España y América Latina IV: del siglo XX a los umbrales del XXI*, Ed. Cátedra, Madrid, 2006, pág. 33.

¹⁰ NASH, Mary, *Rojas: las mujeres republicanas (...)*, pág. 39.

aspiraban a ser de masas, los espacios públicos y privados experimentaron entre los años diez y treinta importantes cambios que afectaron a numerosos aspectos de lo cotidiano¹¹.

La relación de las feministas españolas siempre se mantuvo en un plano de sumisión frente a la hegemonía masculina, por lo que cabía esperar esa diferenciación en sus naturalezas y roles sociales. Como apunta Ángela Cenarro en los años más convulsos del siglo XX español, María Domínguez defendió los derechos políticos como expresión de un ideal igualitario compartido por el republicanismo, basado en la plena ciudadanía y la creencia en que la participación política de las mujeres era esencial para el progreso general de la sociedad.¹²

La autora Mary Nash distingue en este mismo contexto histórico diversas corrientes feministas que se desarrollan en España durante el primer tercio del siglo XX: un feminismo vinculado al catolicismo social; un feminismo moderado que no se limitaba a los postulados católicos, sino que exigía la revisión de las leyes existentes desfavorables para la mujer; un feminismo radical que explícitamente reivindicaba la igualdad política y civil con el hombre; y, por último, un feminismo vinculado al movimiento catalanista impulsado por la burguesía.¹³

Teresa Claramunt¹⁴, cuya ideología anarquista reivindicó el derecho de la mujer a participar en todos los ámbitos sociales, y apostó por la emancipación femenina, constató en su obra *La mujer, consideraciones sobre su estado ante las prerrogativas del hombre* escrita en 1905:

«La principal causa del atraso de la mujer está en el absurdo principio de la superioridad que el hombre se atribuye. Sobre esta base falsa constituyóse la sociedad actual; y por tanto, los resultados forzosamente tenían que ser contrarios a todo bien común. Este falso y perjudicial principio de la desigualdad ha venido imperando hasta nuestros días, extendiéndose hasta caer en el vergonzoso extremo de dividirse los hombres en clases y subdividirse éstas al infinito, por la

¹¹ RAMOS, M^a Dolores, “Radicalismo político, feminismo y modernización” en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las Mujeres en España y América Latina IV: del siglo XX a los umbrales del XXI*, Ed. Cátedra, Madrid, 2006, pág. 36.

¹² CENARRO, Ángela; ILLION, Régine. (eds.), *Feminismos: contribuciones desde la historia*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 14-15.

¹³ FOLGUERA, Pilar, “Revolución y Restauración. La emergencia de los primeros ideales emancipadores (1868-1931)” en GARRIDO, Elisa, (dir.), *Historia de las Mujeres en España*, Ed. Síntesis, Madrid, 1999, pág. 487.

¹⁴ El perfil de Teresa Claramunt distaba de las feministas de su época de marcado estrato social burgués. Sus aportaciones se basaban en sus experiencias desde la perspectiva obrera, de base anarquista.

separación que crea el torpe afán de excederse cada uno a los demás. Una vez cultivados por los hombres los antagonismos de sexo, los frutos habían de envenenar su espíritu, haciéndoles despóticos y tiranos con sus semejantes.

Empezaron siéndolo con las mujeres, por ser más fácil, pero luego el afán de dominar les ha hecho feroces. La mujer es y ha sido para el hombre un ser incapacitado para todo y, salvo muy honrosas excepciones, nadie durante tantos siglos la ha defendido de esa usurpación de facultades. Se la ha considerado como eterno niño.

Si no temiera quebrantar mis propósitos, mucho podría aducir para evidenciar que la pedantería es la que ha llevado a muchos a creerse sabios; pero prefiero citar, como caso opuesto, el de mujeres que frecuentan las cátedras, ejercen la medicina con tanta capacidad como el hombre, estudian con provecho las ciencias físicas, químicas y matemáticas, y ocupan distinguidos puestos en la literatura y el periodismo.

Tuvo su origen este absurdo de la superioridad masculina en las remotas edades, en que la fuerza muscular se consideraba cualidad preferente, y hasta se llegó a divinizarla. Con tan funesto prejuicio el instinto de dominación fue manifestándose en los hombres de mayor fuerza, dando lugar a que los menos fuertes recurrieran a la astucia y determinando esa fatal tiranía que la mujer no pudo rechazar por la extrema delicadeza de sus órganos y por las molestias que le imponen la naturaleza, contribuyendo a debilitarla. El caso es que ese estado de tiranía ha prevalecido hasta nuestros días, y la civilización ha conseguido únicamente darle un matiz más hipócrita.»¹⁵

Hallamos una gran similitud en las ideas que María Domínguez pronunciaba en sus conferencias, pudiendo establecer paralelismos en sus discursos:

«Si consideramos a la mujer respecto al hombre en su yo físico, indudablemente que la fuerza se ha desarrollado en el hombre por medio del ejercicio y se ha disminuido en la mujer por razón de sus ocupaciones domésticas, y por lo tanto, la del hombre es superior a la de la mujer [...] Moralmente, la mujer es igual al hombre, y esto queda demostrado en los párrafos anteriores de esta conferencia, al evocar los nombres de las ilustres mujeres que supieron conquistar un puesto en honor en la historia. Diréis que son menos en número las mujeres célebres a las de los hombres,

¹⁵ PRADAS, María Amalia, *Teresa Claramunt: la virgen roja barcelonesa*, Ed. La Llevir, Barcelona, 2006, pp. 200-201.

y yo pregunto ¿Qué clase de educación recibe la mujer? Generalmente, es nula, y de ello no culpo sólo a los hombres— que en su mal entendido egoísmo quieren a la mujer ignorante, para dominarla— no; la culpa es también nuestra, por no haber sabido elevarnos». ¹⁶

En la línea ideológica de ambas encontramos a Federica Montseny, célebre personaje que destacó por su concepción del feminismo. Planteaba como solución al problema entre sexos la implantación de un nuevo régimen de justicia social, basado en el comunismo libertario. Su ideario sobre igualdad para la mujer estaba estrechamente relacionado a su teoría anarquista. Como ella misma declaraba: «Consideraré que era una tarea revolucionaria luchar contra todos los prejuicios que limitaban la libertad de la mujer». ¹⁷

Con respecto a la institución del matrimonio se pueden hallar coincidencias tanto en la naturaleza del pensamiento de María Domínguez, defensora del divorcio para aquellos “matrimonios equivocados”, como en el de Montseny, quien afirmaba que la mujer debía tener la facultad de elegir su unión matrimonial, al igual que la maternidad, puesto que la responsabilidad del cuidado de los hijos recae directamente sobre la madre y por ello se le hace poseedora de la decisión de concebir hijos.

2.2 La educación en el primer tercio del siglo XX

La Revolución de 1868 y el Sexenio Democrático marcaron una nueva forma de renovación en materia de educación. A partir de las últimas décadas del siglo XIX la polémica se acrecentó y llegó a la esfera intelectual, enfrentando a su vez a dos corrientes culturales: la tradicional, católica y conservadora, y la liberal, laica y burguesa. En el caso de la primera, su doctrina era contraria al cambio, porque suponía una amenaza a sus intereses.

La corriente más renovadora destacó por su escuela krausista y la Institución Libre de Enseñanza. También hubo una tercera corriente que hundía sus principios en ideales revolucionarios, integrada en el socialismo y seguidora de preceptos bakuninistas,

¹⁶ DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias* (Edición de Julita Cifuentes y Pilar Maluenda), Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2004, pp. 82-83.

¹⁷ FRIEDRIKS, Shirley F., «Federica Montseny y el Feminismo Anarquista Español», en *Res publica*, nº 20 (2008), pág. 251.

pero con representación minoritaria. Defendía una enseñanza integral, libre y en plano de igualdad para ambos sexos, así como plenamente coeducativa, racional y científica.¹⁸

La escuela krausista, fue fundada por Julián Sanz del Río, por influencia del filósofo alemán Krause¹⁹, realizó sus primeras actividades en el Ateneo de Madrid a finales de la década de los setenta. Entre sus principales impulsores se encontraban Fernando de Castro, Gumersindo de Azcárate, Nicolás Salmerón, Emilio Castelar, Canalejas y Francisco Giner de los Ríos, fundador de la Institución Libre de Enseñanza, junto al apoyo de figuras como Segismundo Moret, Francisco Pi y Margall o Gabriel Rodríguez.²⁰

En el ámbito educativo de la época cobró especial trascendencia la figura de Fernando de Castro, cuya principal iniciativa fue impulsar el ideario krausista, el cual disponía a las mujeres en una situación igualitaria frente al rol masculino. El 1 de octubre de 1870 constituyó la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, con la finalidad de “contribuir a fomentar la educación e instrucción de la mujer en todas las esferas y condiciones de la vida social”. El balance sobre la actuación y los logros de la asociación anteriormente citada ha sido ampliamente reflejado por María Rosa Capel.²¹

Cabe destacar la relevancia en materia pedagógica de Emilia Pardo Bazán, cuya ponencia en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano de 1892, sobre *La educación del hombre y de la mujer* puso de manifiesto la desigualdad legal en el acceso a la educación de hombres y mujeres:

«Aspiro, señores, a que reconozcáis que la mujer tiene destino propio; que sus primeros deberes naturales son para consigo misma, no relativos y dependientes de la entidad moral de la familia que en su día podrá constituir o no constituir; que su felicidad y dignidad personal tienen que ser el fin esencial de su

¹⁸ FOLGUERA, Pilar, “Revolución y Restauración. La emergencia de los primeros ideales emancipadores (1868-1931)” en GARRIDO, Elisa, (dir.), *Historia de las Mujeres en España*, Ed. Síntesis, Madrid, 1999, pág. 461.

¹⁹ Movimiento filosófico y social inspirado en las ideas del pensador alemán Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832). Generalmente, se ha considerado que, por la consistencia y duración de su influencia, en Europa sólo cabe conceder la existencia de krausismo en España. Hay quienes vieron, y han visto, en el movimiento krausista un importante intento renovador de la intelectualidad española, que, con modificaciones sucesivas, subsiste desde 1844 hasta el comienzo de la Guerra Civil en 1936. El krausismo español se gestó con ocasión del viaje a Alemania en 1844 del español Julián Sanz del Río (1814-1869). Orden, R., “La filosofía de Krause y su influencia: nuevas perspectivas para el estudio del krausismo en América latina”. Universidad Complutense de Madrid, en *UNIVERSITAS PHILOSOPHICA* 32, 1999, pág. 141.

²⁰ FOLGUERA, Pilar, “Revolución y Restauración (...)”, pp. 461-462.

²¹ *Ibidem*, pág. 463.

cultura, y que por consecuencia de este modo de ser de la mujer, está investida del mismo derecho a la educación que el hombre, entendiéndose la palabra educación en el sentido más amplio de cuantos puedan atribuírsele²²».

Igualmente resaltaba el carácter discriminatorio en la entrada de la mujer, cuando afirmaba: «Desgraciadamente en España, la disposición que autoriza a la mujer para recibir igual enseñanza que el varón [...] es letra muerta en las costumbres...²³», y sostenía que las leyes permitían a la mujer estudiar una carrera pero no ejercerla.

La iniciativa estatal para paliar las graves deficiencias del sistema educativo puso en marcha una serie de reformas en las instituciones responsables cuya labor era la formación de las futuras educadoras de las niñas en los niveles primarios, las llamadas “escuelas normales de maestras”, creadas desde 1858, pero no cumplían la asistencia educacional femenina. Con el propósito de enmienda se estableció el segundo decreto de 13 de agosto de 1882²⁴, que reformaba los programas educativos y reconocía la posibilidad de la docencia mixta.

La siguiente centuria arrojó datos desesperanzadores, con tasas de analfabetismo por encima de las medias europeas, pero que afortunadamente descendieron en el primer tercio del siglo XX. En 1900, las cifras facilitadas por Rosa Capel indican que el 71,4% de las mujeres eran analfabetas, mientras que en los hombres supone algo más de la mitad, el 55,8%. Estas cifras descienden de forma sustancial en 1930, momento en que el porcentaje de mujeres analfabetas es del 47,5% y de los hombres 37%²⁵. La conclusión que podemos extraer de dichos datos es la de cierta mejoría en la evolución del proceso modernizador de España durante este periodo. Asimismo el mapa de la alfabetización correspondía a lugares con un mayor desarrollo económico, alejados de la población rural, donde existía mayor dificultad en el acceso a la educación.

La justificación de la enseñanza femenina respondía a las necesidades de la atención que requería la familia, y en cuyas manos dejaban la responsabilidad educacional de los hijos durante la infancia. Como sostienen Rosa Capel y Consuelo Flecha: «la educación femenina cubría los requisitos del liberalismo; salvaba el teórico principio de igualdad, respondía a las exigencias del progreso y preservaba las estructuras socio-

²² GABRIEL, Narciso De. «Emilia Pardo Bazán, las mujeres y la educación. El Congreso Pedagógico (1892) y la Cátedra de Literatura (1916)». *Historia y Memoria de la Educación*, nº 8 (2018), pág. 496.

²³ FOLGUERA, Pilar, “Revolución y Restauración (...)”, pág. 464.

²⁴ *Ibidem*, pág. 466.

²⁵ *Idem*, pág. 466.

familiares de cualquier peligro al ser las exigencias de sexo y clase sus principios orientadores.»²⁶

Dentro de la labor legislativa caben destacar varios hitos decisivos: la mejora de los programas de estudio (1901) y el establecimiento de la coeducación (1909) en el nivel primario; la homogeneización de los programas de las Escuelas Normales, salvo para las labores (1901), y la introducción en ellas del sistema coeducativo (1931); la creación de nuevas titulaciones de grado medio (matrona, 1904; institutriz, 1916; enfermera, 1917; taquígrafa-mecanógrafa, 1916); la división del bachillerato en dos etapas (1926); la abolición del necesario permiso del rector para entrar en la universidad (1910); el régimen de igualdad con que se estableció la concesión de becas para el extranjero, y la firma de intercambios con «colleges» femeninos americanos (1919).

Es cierto que algunas de estas leyes apenas tuvieron tiempo y medios para llevarse a la práctica, pero no cabe dudar de sus intenciones. En cuanto a la actividad fundacional, se dirigió a incrementar el número de establecimientos docentes tradicionales y a crear otros nuevos en régimen coeducativo Instituto-Escuela, 1918; Escuela superior de Magisterio, 1909 o destinados exclusivamente a las mujeres: Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer (1911), Institutos Femeninos (1929), Residencia de Señoritas (1915). En cuanto a la iniciativa privada, su actuación se produjo a remolque de las iniciativas públicas y a impulsos de las demandas sociales y fundamentalmente creó centros. La mayoría eran confesionales como la católica Institución Teresiana o el protestante *Institute for Girls in Spain*, otros laicos como la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, la Escuela Nueva o la Escuela Moderna de Ferrer i Guardia.

En el primer tercio del siglo XX se hizo cada vez más habitual la incorporación y permanencia de las niñas en la enseñanza primaria. A partir de 1909, se amplió la obligatoriedad de cursar primaria de los seis a los doce años. Esto, unido a la constante creación de escuelas en las décadas siguientes, especialmente durante la dictadura de Primo de Rivera y en el primer bienio de la Segunda República, contribuyeron a una asistencia escolar femenina más numerosa y, en consecuencia, a una reducción de los índices de analfabetismo femenino.²⁷

²⁶ CAPEL, Rosa M^a; FLECHA, Consuelo, «La educación de las mujeres en el primer tercio del siglo XX», en *Ni tontas ni locas. Las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Ministerio de Ciencia e Innovación - Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, Vol. I, Madrid, 2009, pág. 67.

²⁷ *Ibidem*, pág. 68.

A partir de 1910 desapareció el requisito de solicitud de matrícula, y especialmente en las universidades de Madrid y Barcelona, promovieron la convivencia de pequeños grupos de mujeres en las aulas, así como en el resto de universidades españolas. Por orden de acceso, la primera fue la facultad de Medicina, seguida de Farmacia y Filosofía y Letras, posteriormente Ciencias y Derecho, y en los albores de la tercera década, las de Ingeniería y Arquitectura.

Rosa Capel y Consuelo Flecha dividen estos hechos en tres etapas coincidentes con cambios legislativos y/o políticos. La primera de corta duración iniciada a principios de siglo y que duraría hasta 1910, con la exención del permiso de matriculación. Una segunda etapa abierta a partir del curso 1910-11 que culmina con la dictadura de Primo de Rivera en 1923 y que supone un incremento paulatino del número de mujeres matriculadas hasta representar el 3,5% de la asistencia a los centros. La tercera etapa correspondería al periodo comprendido entre 1924 y 1936 cuyo porcentaje del total de estudiantes universitarias alcanzó casi el 9%, nada desdeñable en aquellos momentos de apertura.²⁸

A pesar de los avances había todavía rémoras, reduciéndolas a la condición de hijas, esposas y madres. La figura de Emilia Pardo Bazán adquirió gran importancia, reclamando que fuesen consideradas como seres humanos portadores de un proyecto vital autónomo, o lo que es igual, con sentido en sí mismo y al margen de los hombres. Tal fue la propuesta por ella presentada en el Congreso Pedagógico de 1892, que generó un importante rechazo. Por lo demás, su reivindicación de un acceso igualitario y compartido de uno y otro sexo al sistema educativo no mereció la aprobación de los congresistas, que optaron por la creación de centros específicos para las mujeres.

Tampoco aceptaron el derecho de estas al desempeño de todas las profesiones, restringiendo el abanico de posibilidades a aquellas para las que se consideraban más aptas. Una de ellas era la enseñanza, aunque solamente en el nivel infantil — escuelas de párvulos en la terminología de la época— y primario. El acceso al profesorado universitario suscitó, por el contrario, fuertes resistencias, que padeció Emilia Pardo Bazán en primera persona.²⁹

²⁸ *Ibidem*, pág. 75.

²⁹ GABRIEL, Narciso De. «Emilia Pardo Bazán, las mujeres y la educación (...)», pp. 522-523.

3. Mujeres en la Segunda República

3.1. El acceso a la política

Con el triunfo en las elecciones de los partidos republicanos celebradas el 12 de abril de 1931, y la proclamación de la Segunda República el 14 de abril del mismo año, comenzó un periodo de esperanza para millones de mujeres españolas referente a la participación en la vida política.

Hasta los años treinta la participación femenina en la vida pública había sido muy reducida (principalmente procedieron de los sindicatos, como la anarquista Teresa Claramunt o la socialista Virginia González³⁰). A diferencia de estos años en la Segunda República su aportación cambió de manera muy considerable. Hubo políticas de gran relevancia, como Margarita Nelken, que calificaban de escasos esos avances, pero que consideraban que en España se iba progresando «a pasos agigantados»³¹.

Al comienzo de la República se produjo un cambio decisivo en la forma de vivir la política, puesto que además de constituir un cambio de régimen, supuso según Tusell “el advenimiento de las masas a la vida pública de una manera abrupta porque la Dictadura de Primo de Rivera había servido para ocultar primero y dar un carácter brusco, después, a un fenómeno que podía haberse producido poco a poco”³². Santos Juliá argumentaba, al hilo de lo expuesto anteriormente, que «se dio por seguro que el pueblo era republicano. Pueblo republicano y República como nueva forma de ser español: esa era su identidad [...]. Triunfaron de medio a medio, lo cual les confirmó en su primera convicción: todo lo que en España no era republicano eran restos insignificantes del pasado; nada de lo que preocuparse, nada por lo que temer obstáculos insalvables para la tarea que se habían impuesto»³³.

El gobierno provisional de la República fue el encargado de la redacción de la Constitución del nuevo régimen, presidido desde abril hasta octubre de 1931 por Niceto Alcalá-Zamora, y desde octubre a diciembre de 1931 por Manuel Azaña. Una de las primeras medidas del gobierno provisional fue la convocatoria de elecciones a Cortes

³⁰ TUSELL, Javier, *Historia de España en el siglo XX. La crisis de los años treinta: República y Guerra Civil*, Taurus, Madrid, 2007, pág. 34

³¹ *Idem*.

³² *Ibidem*, pág. 56.

³³ JULIÁ, Santos, *Hoy no es ayer. Ensayos sobre la España del siglo XX*, RBA, Barcelona, 2010, pág. 78.

Constituyentes, que se celebraron el 28 de junio de 1931 por sufragio universal masculino, con el reconocimiento al clero y a las mujeres del sufragio pasivo. Podían ser elegidos.

Según sostiene M^a Dolores Ramos, el debate sobre el sufragio femenino y la conquista de la igualdad política provocaron serios enfrentamientos en las Cortes y polarizaron los argumentos de las dos únicas mujeres que ocupaban escaño parlamentario en aquellos momentos: las republicanas Clara Campoamor y Victoria Kent. Conquista que no hubiera sido posible sin la irrupción de un nuevo arquetipo femenino, el de la mujer moderna, y sin la construcción en los años veinte de un tejido sufragista por parte de las seguidoras de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, la Unión de Mujeres Españolas y la Cruzada de Mujeres Españolas, entre otras entidades.³⁴

La ampliación de los derechos políticos, civiles y sociales produjo una apertura al cambio en materia reivindicativa, y adoptaron fórmulas de igualdad, libertad y fraternidad, y más concretamente a las reformas dirigidas a mejorar la condición femenina. Según señala Ramos, estos cambios permiten hablar de un antes y un después; muestran que las mujeres habían sido, hasta entonces, un colectivo plural excluido de los discursos universalistas ilustrados, republicanos y obreros, y que las formulaciones teóricas y las prácticas de vida habían reproducido, salvo algunas excepciones, la perspectiva hegemónica de poder patriarcal y androcéntrico. Con todo, esta dinámica no pudo impedir que numerosas mujeres transformaran y reelaboraran los discursos y experiencias hegemónicos desde una óptica favorable a sus intereses. De hecho, la adquisición de una conciencia política, de clase y feminista las llevó a movilizarse con un radicalismo que a veces sobrepasó al de sus compañeros de filas, y en ese proceso las asociaciones femeninas, y sus líderes, crearon un ideario propio, jugaron un importante papel en el espacio cívico-público y se implicaron en dinámicas sociales innovadoras³⁵.

Los cambios introducidos desde las reformas de la Segunda República supusieron un impulso positivo en el estatuto de las mujeres, algunas de las cuales desempeñaron cargos públicos y participaron de forma activa en sesiones de Cortes, pero estableciendo paralelismo con la tesis de Santos Juliá, quien demostraba la imposibilidad de un cambio en las mentalidades (la católica), en un pueblo (republicano), en este sentido tampoco sirvió para mutar las costumbres y concepciones, debido en parte a las diferencias

³⁴ RAMOS, M^a Dolores, «Historia de las mujeres y género. Una mirada a la época contemporánea», *Revista de Historiografía*, vol. 22 (2015), pp. 222-223.

³⁵ *Idem*.

establecidas por la clase social, formación cultural, e ideas políticas y/o religiosas, que devenían de una sociedad patriarcal desde mucho antes. Podría decirse entonces que la República sólo tenía en su nombre el género femenino, con persistencias de machismo.

Con la instauración de la República se desarrollaron en la historia de nuestro país motivos políticos que definían la modernidad de un Estado: democratización, laicidad, con principios igualitarios y progresistas. Según relata Ana Aguado, existía «una preocupación por el acceso de las mujeres a una mejor educación y, sobre todo, por la necesidad de su separación de la tutela religiosa y clerical³⁶».

En el estudio sobre la feminización de la religión, M.^a Pilar Salomón sostiene que: «En España, esa vinculación femenina con la religión se convirtió en un arma arrojadiza contra las mujeres cuando, en octubre de 1931, las Cortes Constituyentes de la Segunda República debatieron y aprobaron el sufragio femenino. Se escucharon en el marco parlamentario ideas que delataban el profundo antifeminismo que, basado en presupuestos anticlericales, latía en amplios sectores republicanos y obreros. El hecho llama la atención si consideramos que el apoyo al feminismo en España ha procedido principalmente de la izquierda. Sin embargo, pone de manifiesto que, junto a un antifeminismo conservador de raíz católica, hubo un antifeminismo de izquierdas de base fundamentalmente anticlerical³⁷».

María Domínguez ponía de manifiesto en su discurso sobre *La mujer en el pasado, en el presente y en el porvenir*³⁸ que la Iglesia dominaba a la aristocracia a través de la mujer, puesto que los párrocos defendían postulados contrarios a los feministas, y anulaban cualquier predisposición a la defensa de las libertades femeninas, en beneficio del clero, como mediadoras de la Iglesia, atribuyéndoles la labor pastoral de velar por la cristianización de la sociedad.

Asimismo, la lentitud en los avances legales y políticos de la mujer fue debida a la propia evolución de la política del país, aunque figuras importantes en el campo político aportaron su apoyo al sufragio femenino. Era el caso de Manuel Azaña, que anteriormente

³⁶ AGUADO, Ana, «Entre lo público y lo privado: Sufragio y divorcio en la Segunda República» en *Ayer*, nº 60 (2005), pág. 107.

³⁷ SALOMÓN, M.^a Pilar, «Beatas sojuzgadas por el clero: la imagen de las mujeres en el discurso anticlerical de la España del primer tercio del siglo XX», en *Feminismos*, nº 2 (2003), pp. 41-58.

³⁸ DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias (...)*, pág.89.

a la proclamación de la Segunda República, aplaudía la concesión del voto a las mujeres en las elecciones municipales, y reclamaba que se eliminasen las restricciones:

«¿Por qué no ha devotar la mujer casada, o la soltera, aunque viva en familia y no tenga «casa abierta»? El derecho al voto no es de aquellos que entran en el patrimonio administrado por el marido. Si el voto no puede venderse, ¿podrá ser suplantado legalmente, en obsequio a la autoridad marital, mediante una delegación tácita? Es argumento especioso el de la impreparación de la mujer para las cuestiones políticas. Lo mismo podría decirse de los varones. De hecho, ya se dice, por todos los enemigos de la democracia. Lo que nosotros afirmamos es que no hay razón para tratar desigualmente a los dos sexos en esa función sencillísima de votar. Es una pedantería taimada amonestarnos con la incapacidad política de los electores, como si fuese necesario, para votar bien, algún doctorado en ciencias sociales.

Todo el que vota, hombre, o mujer, sabe muy bien lo que quiere, y el sentido de su voto; a no ser que delante de las urnas la humanidad electoral recaiga en una estupidez más densa que en los otros negocios de la vida»³⁹.

De igual forma Clara Campoamor⁴⁰ defendió el sufragio femenino por primera vez ante el pleno del Congreso el 1 de septiembre de 1931, aunque esta decisión le reportó innumerables enfrentamientos por aquellos contrarios a otorgar a la mujer el derecho de acudir a las urnas, tal y como manifiesta en su libro:

«Defendí esos derechos contra la oposición de los partidos republicanos más numerosos del Parlamento, contra mis afines. Triunfó la concesión del voto

³⁹ VÁZQUEZ, Raquel, *La mujer en la II República*, pág. 8.

⁴⁰ Nacida el 12 de diciembre de 1888 en el madrileño barrio de Maravillas, en la calle del Marqués de Santa Ana, número 4, la formación académica de Clara Campoamor se retrasó a causa de la muerte de su padre cuando ella tenía diez años. Tres años después, la situación económica de la familia obligó a Clara a dejar los estudios y a procurarse un trabajo remunerado. Fue modista y dependienta, y, a los 21 años, consigue hacerse telegrafista, actividad que, durante cuatro años, ejerció en San Sebastián. Trabajando luego como mecanógrafa, cursó en Madrid el Bachillerato y los estudios de Derecho que concluyó, casi a la par que Victoria Kent, y Matilde Huici, cuando ya tenía 36 años. Como ellas, pronto cobró fama en el ejercicio de la abogacía, en el que gestionó algunas separaciones matrimoniales de personas conocidas, y se fue involucrando en actividades republicanas y feministas. En 1930 ingresó en Acción Republicana, pero en vísperas de las elecciones a las Cortes constituyentes, se pasó al Partido Radical cuando Alejandro Lerroux le ofreció un puesto en la candidatura de la provincia de Madrid que a ella le pareció mejor que la propuesta que Azaña le había hecho para la de Guipúzcoa. Obtenido el escaño, Clara formó parte, en representación de su nuevo partido, de la Comisión que, presidida por el catedrático socialista Luis Jiménez de Asúa, se encargó de redactar el proyecto de la nueva Constitución. Durante el debate sobre ésta en el pleno de las Cortes, alcanzó un notable protagonismo en la defensa de la aprobación, sin ambigüedades ni dilaciones, del sufragio activo para las mujeres, tarea que realizó con tesón y habilidad y que le ha valido la imagen histórica de la *sufragista española* por excelencia. En PÁEZ-CAMINO, Feliciano, *Mujer y Política en la Segunda República Española. Perfil y actividad de las diputadas*, UMA Editorial, Málaga, 2017, pp. 22-23.

femenino por los votos del Partido Socialista (con destacadas deserciones), de pequeños núcleos republicanos: Catalanes, Progresistas, Galleguistas y Al Servicio de la República, y, en la primera votación de las que recayeron, por las derechas. En la última y definitiva, por la retirada de las derechas sin sus votos. Los partidos republicanos Radical, Acción Republicana y Radicales Socialistas combatieron denodadamente la concesión inmediata, y en la Cámara imperó durante la polémica una excesiva nerviosidad masculina, en ciertos momentos concitada contra mí, que representaba sola la pretensión femenina en la contienda, por discrepancia de las demás diputadas de la legislatura, una sumada a la oposición radical socialista, otra silenciosa y unida al votar al elemento abstencionista del socialismo.

Finada la controversia parlamentaria con el reconocimiento total del derecho femenino, desde diciembre de 1931 he sentido penosamente en torno mío palpitar el rencor. Razón aparente: que el voto había herido de muerte a la República; que la mujer, entregada al confesonario, votaría a favor de las derechas jesuíticas y monárquicas»⁴¹.

Tanto en las filas conservadoras, como entre muchos diputados de izquierdas no aceptaban que el derecho de sufragio recayese en manos femeninas por la transcendencia de su participación en la elección política, de un lado en los partidos de derechas por la discordia doméstica que conllevaría, y en el caso de la izquierda por el temor de la influencia de la Iglesia en las mujeres. De este modo, los republicanos de izquierda, radicales y radical-socialistas se opusieron al voto femenino.

Victoria Kent⁴² quien militaba en el partido radical-socialista, mostró su oposición al sufragio femenino argumentando la sumisión de las mismas a las directrices católicas,

⁴¹ CAMPOAMOR, Clara, *El voto femenino y yo, mi pecado mortal*. Editorial Horas y Horas, Madrid, 2006 [1936], pág. 18.

⁴² Durante sus estudios universitarios fue Victoria miembro desde 1921, de la Juventud Universitaria Feminista, rama juvenil de la Asociación Nacional de mujeres Españolas, y en representación de ella intervino en un congreso de estudiantes celebrado en Praga. Obtenida la licenciatura en 1924, presentó el 23 de diciembre de ese año, su solicitud de inscripción en el Colegio de Abogados de Madrid, convirtiéndose en una de las primeras letradas colegiadas en España, aunque no exactamente la primera, ya que tal condición corresponde a María Ascensión Chirivella, inscrita el 12 de enero de 1922 en el Colegio de Valencia, ciudad donde había nacido en 1893, si bien ella no llegó a ejercer regularmente la abogacía. Victoria, en cambio, la empezó a ejercer con denuedo, tras establecer su vivienda-despacho, alquilada, en la madrileña calle Marqués de Riscal número 5. Fue cofundadora, y vicepresidente junto a la también malagueña Isabel Oyarzábal, del bastante activo *Lyceum Club* femenino, creado el 26 de noviembre de 1926. Al iniciarse la década de 1930, la ya célebre abogada se incorporó al naciente Partido Republicano Radical-Socialista, escisión progresista del tradicional Partido Radical, y se vinculó a la figura de uno de los principales promotores del radical-socialismo, Álvaro de Albornoz, de quien fue defensora en el Consejo de Guerra a que varios dirigentes republicanos y socialistas fueron sometidos en marzo de 1931, siendo Victoria la primera mujer que actuaba ante un tribunal de esa naturaleza. El 18 de abril de ese año,

y por la posible repercusión que conllevaría ese derecho. Esta postura política provocó el enfrentamiento con Clara Campoamor, quien lideraría la defensa del derecho de voto de la mujer. Victoria Kent argumentó en sesión parlamentaria de 1 de octubre de 1931:

«Señores Diputados, pido en este momento a la Cámara atención respetuosa para el problema que aquí se debate, porque estimo que no es problema nimio, ni problema que debemos pasar a la ligera; se discute, en este momento el voto femenino y es significativo que una mujer como yo, que no hago más que rendir un culto fervoroso al trabajo, se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara, sencillamente que creo que el voto femenino debe aplazarse.

Que creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal. Quiero significar a la Cámara que el hecho de que dos mujeres, que se encuentran aquí reunidas, opinen de manera diferente, no significa absolutamente nada, porque, dentro de los mismos partidos y de las mismas ideologías, hay opiniones diferentes. Tal ocurre en el partido radical, donde la Srta. Campoamor figura, y el Sr. Guerra del Río también. Por tanto, no creo que esto sea motivo para esgrimirlo en un tono un poco satírico, y que a este problema hay que considerarle en su entraña y no en su superficie.

Lo pido porque no es que con ello merme en lo más mínimo la capacidad de la mujer; no, Sres. Diputados, no es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República. Por esto pido el aplazamiento del voto femenino o su condicionalidad; pero si condicionamos el voto de la mujer, quizás pudiéramos cometer alguna injusticia. Si aplazamos el voto femenino no se comete injusticia alguna, a mi juicio. Entiendo que la mujer, para encaminarse con un ideal, necesita algún tiempo de convivencia con el mismo ideal. La mujer no se lanza a las cuestiones que no ve claras y por esto entiendo que son necesarios algunos años de convivencia con la República; que vean las mujeres que la República ha traído a España lo que no trajo la monarquía: esas veinte mil escuelas de que nos hablaba esta mañana el Ministro de Instrucción pública, esos

cuatro días después de proclamada la República, fue nombrada directora general de prisiones, en un Ministerio de Justicia encabezado por el socialista Fernando de los Ríos. En ello fue de nuevo pionera, ya que hasta entonces ninguna mujer había desempeñado una Dirección General en España. En PÁEZ-CAMINO, Feliciano, *Mujer y Política en la Segunda República Española. Perfil y actividad de las diputadas (...)*, pp. 14-15.

laboratorios, esas Universidades populares, esos Centros de cultura donde la mujer pueda depositar a sus hijos para hacerlos verdaderos ciudadanos».⁴³

Clara Campoamor no tardó en argüir su desacuerdo ante las conclusiones argumentadas por Victoria Kent en la misma sesión de Cortes, con especial relevancia puesto que el Partido Radical, en el cual militaba, era contrario a la postura de conceder el voto al sector femenino:

«Sres. Diputados, lejos yo de censurar ni de atacar las manifestaciones de mi colega, Srta. Kent; comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer; al verse en trance de negar, como ha negado, la capacidad inicial de la mujer. Creo que, por su pensamiento ha debido pasar, en alguna forma, la amarga frase de Anatole France, cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al Parlamento a legislar contra los suyos.

¡Las mujeres! ¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se les concederá como premio el derecho a votar? ¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no se está cantando su capacidad? Además, al hablar de las mujeres obreras y universitarias, ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a la otra? ¿No sufren éstas como las otras las consecuencias de la legislación? ¿No pagan los impuestos para sostener al Estado en la misma forma que las otras y que los varones? ¿No refluye sobre ellas toda la consecuencia de la Legislación que se elabora aquí para los dos sexos, pero solamente dirigida y matizada por uno? ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y ha de ponerse un lazareto a los de la mujer?

Pues entonces, si afirmáis que la mujer no influye para nada en la vida política del hombre, estáis –fijaos bien– afirmando su personalidad, afirmando la resistencia a acataros. ¿Y es en nombre de esa personalidad, que con vuestra repulsa reconocéis y declaráis, por lo que cerráis las puertas a la mujer en materia electoral? ¿Es que tenéis derecho a hacer eso? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural, el

⁴³ Discurso de Victoria Kent sobre el voto femenino en las Cortes a 1 de octubre de 1931. (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, Tomo III, pág. 1351, Publicación del Congreso de los Diputados.)

derecho fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un Poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis cómo ese Poder no podéis seguir detentándolo»⁴⁴.

Clara Campoamor asumió desde el primer momento la defensa de los derechos de la mujer, y especialmente el derecho al sufragio. Fruto de su firme intervención en la Cortes consiguió la aprobación en el artículo 25 de la Constitución: «No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas, ni las creencias religiosas».

Como relatan Julián Casanova y Carlos Gil: «La Constitución que salió de todas esas discusiones, aprobada finalmente por las Cortes el 9 de diciembre de 1931, definía a España, en el artículo primero, como «una República democrática de trabajadores de toda clase». Esa Constitución declaraba también la no confesionalidad del Estado, eliminaba la financiación estatal del clero, introducía el matrimonio civil y el divorcio y prohibía el ejercicio de la enseñanza a las Órdenes religiosas. Su artículo 36, tras acalorados debates, otorgó el voto a las mujeres, algo que estaban haciendo en esos años de entreguerras los parlamentos democráticos de las naciones más avanzadas [...]. Con el apoyo socialista, pese a las reticencias de Indalecio Prieto, el artículo fue aprobado por 160 votos contra 121⁴⁵».

Otra de las personalidades destacadas en la controversia política de la Segunda República fue la socialista Margarita Nelken⁴⁶, la única diputada en las tres legislaturas de la Segunda República, y en todas ellas por la circunscripción de Badajoz. Su condición

⁴⁴ Discurso de Clara Campoamor sobre el voto femenino en las Cortes a 1 de octubre de 1931. (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, Tomo III, pág. 1352, Publicación del Congreso de los Diputados.)

⁴⁵ CASANOVA, Julián; GIL, Carlos, *Historia de España en el siglo XX*, Ariel, Barcelona, 2017, pág.118.

⁴⁶ Margarita Nelken, hija de una francesa y un alemán, ambos de origen judío, establecidos desde antiguo en Madrid. Margarita nació en la capital de España el 5 de julio de 1894, si bien, existen notas biográficas que indican otra fecha la de 1896. Recibió, al igual que su hermana Carmen, que adoptaría el seudónimo de Magda Donato, una esmerada y políglota educación en el ámbito familiar. Fue una precoz pintora y crítica de arte. En 1915 tuvo, siendo soltera, a su hija Magda, cuyo padre era probablemente el escultor Julio Antonio, que falleció poco después. En 1919 publicó el libro *La condición social de la mujer en España. Su estado actual, su posible desarrollo*, que causó cierto escándalo en sectores tradicionales. Además de realizar algunas tareas de documentación y traducción para Pérez Galdós y Ramón y Cajal, entre otros, Margarita ejerció, a lo largo de los años veinte, el periodismo. Llegó a ser crítica de artes plásticas en la prestigiosa revista *España* y cuya fue seguramente la primera traducción de Kafka al español: *La metamorfosis*, editada en 1925. En 1930 publicó el documentado libro *Las escritoras españolas*, que se extiende desde la Edad Media al siglo XIX; en él afirmaba que, en contra de un parecer extendido, “en España, la cultura femenina ha sido siempre factor harto importante: tal vez bastante más que en cualquier otro lugar”. PÁEZ-CAMINO, Feliciano, *Mujer y Política en la Segunda República Española. Perfil y actividad de las diputadas (...)*, pp. 28-29.

parlamentaria fue puesta en entredicho al considerarse su procedencia extranjera, requisito indispensable para desempeñar su cargo. El problema político quedó resuelto al contraer matrimonio con el español Martín de Paúl y de Martín Barbadillo.

Según sostiene Paul Preston, realizó una campaña enérgica, haciendo un llamamiento a los jornaleros sin tierra con discursos críticos sobre el papel represivo de la Guardia Civil. Fue sometida durante su campaña a numerosos improperios racistas y machistas por su fama de feminista y por sus orígenes judeoalemanes. Una vez instalada como diputada por Badajoz, la intensa preocupación de Margarita Nelken por las penalidades de los campesinos la empujaría a adoptar posiciones extremas sobre los grandes problemas sociales de la provincia. Lejos de calmar los ánimos de la Agrupación Socialista de Badajoz, su radicalismo acentuó el conflicto a un extremo inaudito. No tardó en convertirse en un personaje destacado, aunque no muy popular, dentro del PSOE. A pesar de los compromisos del partido de emprender reformas agrarias y sociales drásticas, la cúpula socialista era bastante conservadora en sus actitudes⁴⁷. Sin embargo no era optimista sobre la cultura cívica de las mujeres de su tiempo y, en su libro *La mujer ante las Cortes Constituyentes* (Madrid, Castro, 1931) se había manifestado contraria al establecimiento inmediato del sufragio femenino, por razones semejantes a las que esgrimió Victoria Kent⁴⁸.

3.2. La situación de las españolas y las consecuencias de su voto

La participación de las mujeres españolas por vez primera en los plebiscitos generales generó la acusación de culpabilidad de que se produjese la victoria de las derechas en las urnas en noviembre y diciembre de 1933, en su primera y segunda vuelta respectivamente. Anteriormente a los comicios de 1933, las mujeres tuvieron un pequeño protagonismo político en el ámbito municipal durante la dictadura primorriverista, con un intento de inserción en la política, con una legislación limitada de derechos políticos, llegando a otorgarse en el Estatuto Municipal de 1924 el voto activo y pasivo a algunas mujeres (las no casadas), aunque nunca llegaron a participar en unas elecciones⁴⁹.

⁴⁷ PRESTON, Paul, *Palomas de Guerra*, P.R.H. Grupo Editorial, Barcelona, 2017, pp. 280-282.

⁴⁸ PÁEZ-CAMINO, Feliciano, *Mujer y Política en la Segunda República Española. Perfil y actividad de las diputadas (...)*, pág. 29.

⁴⁹ GÓMEZ-FERRER, Guadalupe; MORAL Marta del, «Las pioneras en la gestión local: Concejales y alcaldesas designadas durante la dictadura de Primo de Rivera y el gobierno Berenguer (1924-1930)», en NIELFA, G., (coord.), *Mujeres en los Gobiernos locales. Alcaldesas y concejales en la España contemporánea*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015, pág. 42.

El 19 de noviembre se produjo un cambio político más conservador. Aquellas derechas que quedaron desarboladas con la caída del régimen dictatorial de Primo de Rivera, y sufrieron la derrota electoral en las elecciones municipales de 1931, convertidas más en un plebiscito entre monarquía y república, en ese momento recibieron su recompensa. Bien es cierto que la Ley Electoral favorecía las coaliciones amplias, los socialistas acudieron en solitario y los republicanos no establecieron ningún lazo de unión. Actualmente no hay ninguna tesis con la suficiente firmeza que asegure la casuística de la influencia del voto femenino en los posteriores resultados electorales.

Según el análisis posterior, el giro conservador en los resultados estuvo influido por la concatenación de múltiples factores que parecen suficientes, por sí mismos, para impedir la continuidad de cualquier gobierno: el desgaste de los partidos del gobierno, que no satisficieron las expectativas de la mayoría de los sectores; la reorganización y el ascenso de las derechas después de haberse visto desarticuladas en 1931; la ausencia de una coalición electoral entre las izquierdas obreras y los republicanos o de los republicanos entre sí; el abstencionismo que promovió la CNT; la posición mucho más conservadora del Partido Republicano Radical respecto a 1931; y la crisis económica global que afectó mucho a España generando fuertes tensiones sociales y laborales. Sin olvidar, por último, que a todos estos factores hay que sumar que la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) sacó mucho provecho del despliegue propagandístico y activista sin precedentes que se generó durante la campaña electoral y de la implicación de las asociaciones femeninas en la misma, ya que las derechas, especialmente gracias a Acción Católica de la Mujer (ACM), eran las fuerzas políticas mejor organizadas entre las mujeres.

Los partidos debían atraerse el voto de las españolas, las mujeres ocuparon un lugar destacado en la propaganda y en los discursos. En lo que respecta a las previsiones de los líderes políticos más destacados sobre la orientación del voto de las mujeres, estas fueron variadas, pero mayoritariamente seguían los mismos argumentos que habían mantenido en los debates parlamentarios de 1931.

Dentro del socialismo, las opiniones fueron diversas. Para Indalecio Prieto los votos de las mujeres, quienes no se abstendrían mayoritariamente, perjudicarían especialmente a los partidos republicanos y estarían ligados a los sufragios de los familiares en el caso de las familias socialistas y conservadoras. Sin embargo, tras las elecciones defendió que aunque tuvo influencia, el voto de las mujeres no fue un factor

clave que explicase el resultado electoral, lo cual difería del pensamiento de otro socialista destacado como Luis Jiménez de Asúa. Mientras, antes de los comicios, Julián Besteiro, Francisco Largo Caballero y Julián Zugazagoitia confiaban en que los votos de las mujeres favorecerían al socialismo y que, en el peor de los casos, no les perjudicarían en mayor medida que a las derechas.

En el ámbito republicano también hubo diversidad de opiniones. Alejandro Lerroux, el líder del Partido Republicano Radical, un partido que se había opuesto casi íntegramente al voto femenino, defendió que las mujeres no iban a alterar sustancialmente los resultados al votar sobre todo hacia unas izquierdas o unas derechas moderadas. Sin embargo, tras las elecciones, cambió radicalmente de discurso y consideró que las mujeres fueron claves para la victoria de las derechas por su religiosidad y por considerarlas incapaces de equilibrar todavía el sentimiento con el entendimiento al tener una escasa preparación política. Mientras, Manuel Rico Avello y Diego Martínez Barrio defendieron que las mujeres votarían lo mismo que sus familiares, por lo que prácticamente se duplicarían los apoyos de todas las candidaturas. Sin embargo, tras las elecciones defendieron que las españolas provocaron la victoria de las derechas, principalmente debido a su catolicismo y a su radicalismo, aunque consideraron que también influyeron otros factores, como el que la desunión de los republicanos fuese muy penalizada por la ley electoral.

Sin embargo, a diferencia de los líderes del Partido Republicano Radical, los republicanos de izquierda apenas se manifestaron en la campaña electoral sobre esta incertidumbre. Mientras personas como Manuel Azaña, antes de los comicios, consideraban que los partidos conservadores se verían beneficiados al estar influidas las mujeres por la religión, otras personas fueron todavía más lejos al defender que estas elecciones demostrarían si las españolas se merecían (o no) la emancipación y la igualdad legal respecto a los varones, en función de donde depositasen mayoritariamente sus votos. Sin embargo, tras las elecciones hubo diversidad de opiniones entre quienes, como Marcelino Domingo, consideraban que las mujeres no habían tenido ningún papel determinante en el giro conservador y entre los que defendieron que fueron decisivas al votar sin la cultura política necesaria y estando totalmente influidas por la religión.

Respecto al ámbito de las derechas, sus líderes, que habían defendido el reconocimiento del sufragio femenino confiados en su propio beneficio electoral, normalmente interpretaron que, por el hecho de ser mujeres, las votantes eran

mayoritariamente católicas y conservadoras. Sin embargo, el líder de la CEDA, José María Gil Robles, antes de las elecciones manifestó que no consideraba que fuesen a ser determinantes en una hipotética victoria de su partido⁵⁰.

Según sostiene Alejandro Camino, el comportamiento electoral de ambos sexos mantuvo un nivel alto de autonomía a la hora de elegir la opción que mejor se adaptase a su idiosincrasia política⁵¹. Asimismo, es reseñable la poca formación de hombres y mujeres en el espectro político, que condicionó el resultado de los comicios y en las bases identitarias españolas.

3.3 Mujeres en las administraciones locales

El Estatuto Municipal promulgado por Miguel Primo de Rivera el 8 de marzo de 1924 supuso un hito al conceder el voto administrativo a la mujer. El Decreto-Ley defendía que la soberanía municipal residía en el pueblo y debía canalizarse mediante el sufragio, aumentando el espectro electoral que rebajan el límite de edad e incorporar aquellas mujeres cabezas de familia. Además incluía la posibilidad de ser elegida como concejales, con la única salvedad, de que éstas debían ser mayores de 25 años, tal y como citaba el artículo 51 en la *Gaceta de Madrid*.

Los artículos 83 y 84 establecían los requisitos del cargo de concejal; entre otros debían figurar en el censo electoral del respectivo municipio, saber leer y escribir, excepto en los municipios de menos de mil habitantes, tener veinticinco años de edad, y podían ser elegibles las mujeres cabeza de familia, mientras no perdieran aquella condición. Asimismo reflejaban el carácter de los mismos: gratuidad, obligatoriedad y la naturaleza irrenunciable del cargo⁵².

La extensión de los derechos políticos a las mujeres contestaba a la justificación de unos cambios reivindicados por un amplio sector de la población, y por la evolución natural del proceso de modernización llevada a cabo por Primo de Rivera, el cual otorgaba especial importancia a la reforma de la administración local, junto a ciertos sectores políticos, encabezados por Maura, quien abogaba por un ambicioso proyecto para dicha reforma. De forma conjunta a principios de la segunda década del siglo XX, las

⁵⁰ CAMINO, Alejandro, «La influencia de las mujeres españolas en los resultados de las elecciones generales de 1933», en *Revista Historia Autónoma*, nº 11 (2017), pp. 185-187.

⁵¹ *Ibidem*. Pág. 196.

⁵² *Gaceta de Madrid*, 8 de marzo de 1924. Decreto-Ley, Art. 84.

asociaciones femeninas adquirían relevancia en su demanda de igualdad de derechos para ejercer la política y lograr la ciudadanía social. Cabe destacar que, la elección de las mujeres para los cargos municipales recaería sobre aquellas simpatizantes al régimen dictatorial, de ideología política conservadora, y arraigadas al catolicismo.

Como sostiene la doctora Paloma Díaz: “las mujeres participaron durante la Dictadura siempre que se les brindó la oportunidad. Fue la celebración del plebiscito convocado por la Unión Patriótica la gran prueba que iba a evidenciar hasta qué punto era verdad la pasividad de la mujer en relación con la política activa. El plebiscito se celebró los días 11,12 y 13 de septiembre de 1926. Su finalidad era sobre todo saber el apoyo con que contaba Primo de Rivera entre los españoles, ante la próxima convocatoria de la Asamblea Nacional, convocatoria que el Rey era renuente a firmar. La alta participación de la mujer sorprendió a derechas e izquierdas, y cada uno dio su interpretación de este hecho. Para El Sol, a estas alturas, claramente opuesto a la Dictadura y punta de lanza de muchos de los intelectuales enfrentados con Primo de Rivera, la explicación de la importante recogida de firmas a favor del régimen tenía como «culpable» la incorporación de la mujer a la vida pública⁵³”.

La época que transcurre en la dictadura de Primo de Rivera no estuvo exenta de participación política de la mujer, aunque no se tratara de un régimen democrático y supuso un cambio en la denominación femenina de los cargos públicos (alcaldesa). Abrió mentalidades cerradas a la participación política de la mujer, e incluso en determinados sectores católicos terminaron por aceptar la inclusión en labores de la administración. Del mismo modo que no fue posible el regreso de los cacicatos estables de antes de la dictadura, y el desmembramiento del tejido político que componía la alternancia de los partidos, la incorporación de la mujer marchó con paso firme hacia una de sus conquistas: el voto femenino.

Durante la dictadura primorriverista la primera alcaldesa de España fue Matilde Pérez Mollá, elegida por unanimidad el 27 de octubre de 1924, ejerció su mandato durante seis años, hasta el 1 de enero de 1930. En su gobierno se esforzó por mantener la transparencia en los presupuestos municipales, (condición que posteriormente realiza M^a Domínguez), publicando los ingresos y gastos, los cuales ponía a disposición del público

⁵³ DÍAZ, Paloma, «La dictadura de Primo de Rivera. Una oportunidad para la mujer», en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, nº 17 (2005), pp. 185-186.

para su posterior ratificación. Del mismo modo, la alcaldesa desarrolló una política popular, en beneficio de las clases más desprotegidas, llevando la luz eléctrica al municipio, arreglando carreteras, incorporando un médico, y de una forma análoga a María Domínguez se interesó por la educación, creando un centro para adultos⁵⁴.

Los primeros nombramientos de concejales en 1924 supusieron ciertas reticencias por la idoneidad o no de las mujeres como gestoras de los municipios. Como detallan Guadalupe Gómez-Ferrer y Marta del Moral, la extensión a los límites municipales de los roles asignados a las mujeres en el ámbito doméstico se consideraba un grado de apertura tolerable en consonancia con las conquistas llevadas a cabo por las mujeres en el terreno laboral o educativo, especialmente desde la segunda década del siglo. En Madrid fueron once las mujeres que llegaron a ser designadas para ocupar el cargo de concejala de las cuales seis fueron titulares mientras que el resto figuraron como suplentes ejerciendo su labor tan solo en momentos de ausencia de la titular. Todas ellas tuvieron en común su incondicional apoyo a un régimen político basado en el conservadurismo y la paz social, e incluso una trayectoria personal dentro de la acción social católica, si bien no todas respondían a un mismo perfil sociodemográfico⁵⁵.

Asimismo, en diferentes localidades españolas, tomaron posesión del cargo de ediles, las cuales, en muchos casos, aceptaban el cargo tras consultar con su familia y con las autoridades civiles y eclesiásticas y en su toma de posesión manifestaron su propósito de actuar en todo momento «como mujer cristiana y española, sin antecedentes políticos ni partidismo de bandera y con el propósito de hacer llegar su corazón donde creyera que su influencia o acción podrían ser eficaces⁵⁶». Como nos apunta Inmaculada Blasco, en Barcelona, María López de Sagredo, miembro de la Junta Provincial de Protección de la Infancia y concejala del Ayuntamiento de Barcelona, entre otras, ocupó su puesto en la concejalía, adaptada a las «cualidades femeninas» y a su experiencia previa, y su actuación respondió a una política de orientación católica⁵⁷.

El 14 de marzo de 1928 eran designadas en Sevilla las primeras concejales, y el 23 de noviembre del mismo año, en Valladolid, tomaban posesión como concejales interinas del ayuntamiento de Valladolid, dos maestras de la Escuela Normal. En Oviedo,

⁵⁴ GÓMEZ-FERRER, Guadalupe; MORAL Marta del, «Las pioneras en la gestión local (...)», pág. 49.

⁵⁵ *Ibidem.*, pp. 58-59.

⁵⁶ *Ibidem.*, pág. 62.

⁵⁷ BLASCO, Inmaculada, *Paradojas de la Ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2003, pág.158.

el 18 de octubre de 1929 fueron nombradas Tercera Teniente de Alcalde y presidenta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad. Le seguirían el nombramiento de tres concejales en Alicante, también figuras de la enseñanza primaria y una de la Escuela Normal. En Zaragoza el 22 de abril de 1927 se nombraron entre otros concejales a la profesora de la Escuela Normal de Maestras, Aurora Miret y Vicenta Liria, perteneciente a Acción Social Femenina. Como nota reseñable en Cangas de Narcea, Asturias, fueron designadas cinco mujeres como concejales entre noviembre y diciembre de 1924, convirtiéndose en el municipio con mayor representación femenina tanto en términos relativos como absolutos⁵⁸.

Además de la designación de mujeres con cargo a la gestión municipal en las capitales de provincia, también se nombraron en localidades con reducidos grupos de población, entre otros casos destacamos Zuera. Victoria Quílez fue designada concejala en el ayuntamiento, y de su labor destacó la pavimentación de las calles y la fundación con fondos propios de un colegio de la orden de Santa Ana para posibilitar el estudio de las niñas del pueblo.

Las primeras concejales se caracterizaron por su posición a favor del régimen primorriverista, y en algún caso, por la vinculación con el dictador. Otra de las características comunes era la de su participación en labores propias del catolicismo social en organizaciones como Acción Católica de la Mujer, o los sindicatos católicos de obreras y en algunas de ellas debido a su ejercicio profesional como maestras. El desarrollo político se simultaneó con las labores domésticas, aunque hubo excepciones, como el de las alcaldesas Matilde Pérez Mollá o las concejales María López de Sagredo o Victoria Quílez, que desempeñaron labores en otros ámbitos, distintos a los de Beneficencia o Instrucción Pública. Ninguna de ellas desarrolló su labor de alcaldesas en grandes núcleos de población ni en capitales de provincia, a diferencia de las concejales que sí ejercieron su mandato tanto en grandes capitales como en núcleos de carácter rural⁵⁹.

Con la proclamación de la Segunda República se propuso el cambio de aquellos concejales provenientes de la España monárquica con reminiscencias caciquiles que no encajaban en el ambiente reformador del nuevo gobierno. Para ello se dispuso la Ley de 30 de diciembre de 1932⁶⁰ por la cual se cesaba a los concejales en el plazo de veinte días,

⁵⁸ GÓMEZ-FERRER, Guadalupe; MORAL Marta del, «Las pioneras en la gestión local (...)», pp.62-66.

⁵⁹ *Ibidem*, pág.68.

⁶⁰ *Gaceta de Madrid*, nº6, de 6 de Enero de 1933, pág.138.

y se creaban las Comisiones Gestoras, compuestas por un funcionario, un contribuyente y un obrero, al mismo tiempo que señalaba un plazo máximo de tres meses para la celebración de elecciones municipales en los Ayuntamientos afectados por la Ley.⁶¹

En virtud de la citada ley, se posibilitó la llegada de mujeres a los gobiernos municipales formando parte de las Comisiones que gestionarían la política local en pequeños municipios. Como sostiene Gloria Nielfa, la elección recaía en la maestra, como única funcionaria, o a través de su condición de contribuyente o sindicalista. En la provincia de Zaragoza dieciséis alcaldesas que llegan al ayuntamiento eran maestras y solo una propietaria, como el caso de M^a Cruz Palomera, rentista, que ocupó la alcaldía de Santa Cruz de Bezana en Santander entre los meses de enero y abril de 1933⁶².

Los casos de vocales obreros se reducen a una ocupación de la concejalía, en la persona de M^a Cruz Ibarra, de 23 años en el municipio navarro de Villava, perteneciente a la organización femenina carlista de las Margaritas subordinadas a la Comunión Tradicionalista. La mayoría de mujeres que ocuparon la presidencia de las comisiones en 1933 procedían del sector educativo, como los casos de Julia Mayoral Márquez en Alange (Badajoz), M^a Magdalena López Díaz de Pesoz (Asturias), Felipa Torrens García en Marcilla (Navarra), entre otras⁶³.

De todas las alcaldesas nombradas, María Domínguez será la única que ostente la condición de ser la primera alcaldesa de la República, atributo que le confiere un mérito mayor respecto a otras por su excepcionalidad y por sus rasgos biográficos, los cuales detallaremos en el siguiente apartado.

⁶¹ *Ibíd.*, pág. 78.

⁶² *Ibíd.*, pág. 79.

⁶³ *Ibíd.*, pp. 80-82.

4. La primera alcaldesa de la República: María Domínguez Remón

Como se ha citado anteriormente, la llegada de la Segunda República tras las elecciones municipales, posibilitó el acceso de la mujer a realizar sus aspiraciones políticas, cuya participación en la esfera pública se convertía en un hecho real. Una de las figuras claves de nuestra geografía política aragonesa la compone María Domínguez, la cual ostentó la primacía del cargo de alcaldesa⁶⁴, en tiempos de la Segunda República, y por la que debemos hacer un recorrido en su vida y trayectoria, porque aunque por desgracia fue breve, no estuvo exenta de sacrificio y entrega para con su pueblo.

María Domínguez⁶⁵ nació en Pozuelo de Aragón, provincia de Zaragoza, en abril de 1882, en el seno de un hogar humilde. Era la segunda y última hija de una modesta familia campesina. Su formación autodidacta hizo posible llegar a cotas culturales propias de una persona con posibilidades de acceso a estudios superiores. Con 18 años, según relata la autora: “casáronme con un hombre que me hizo conocer todas las amarguras de una vida cruel [...] Me llevaron al matrimonio que yo acepté resignada, pero sin amor”⁶⁶. Durante siete años soportaría vejaciones, humillaciones, y malos tratos de su marido al que logró abandonar en 1907 huyendo a Barcelona, donde trabajó como sirvienta. Consternada por su propia experiencia y demás injusticias sociales se comprometió con las ideas republicanas y socialistas, y con su única arma, su voz de mujer trabajadora, alejada de los medios intelectuales se convirtió en el medio de expresión del pueblo.

El trabajo a corta edad era la norma que regía en ese momento en la vida de las familias con escasos recursos, que imperaban sobre la insuficiente educación que recibían, aun con ciertas mejoras en la enseñanza de principios del siglo XX, cuyos costes recaían sobre los ayuntamientos. María llegó a la edad adulta con inquietudes que no eran propias ni de mujeres ni de la época. Su casamiento truncó su vida, a la que plantó cara y como relata en su obra, «con dignidad». Decidió refugiarse en una gran ciudad que supusiera cierta liberación y anonimato, las cuales no encontraría en su pueblo natal, pero a su vez también recayó sobre ella el peso de unos inicios duros, sin posibilidad

⁶⁴ Véase anexo 1, pág. 50 y anexo 2, pág. 51.

⁶⁵ Julita Cifuentes y Pilar Maluenda, biógrafas de María Domínguez han prologado la obra *Opiniones de Mujeres*, en edición facsímil, que recoge sus conferencias. De dichas autoras extraigo los datos cronológicos y aspectos relevantes de la vida de María, que menciono a continuación.

⁶⁶ DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias (...)*, pág. 90.

económica, en un entorno desconocido, sin acreditación profesional ni titulación alguna, valiéndose únicamente de su experiencia doméstica.

La legislación Civil y Penal que prevalecía en esos momentos, hasta las reformas del gobierno de la Segunda República, mantenían subordinada la mujer al esposo, circunstancia que fue aprovechada por su marido para que fuera emitida una orden de búsqueda y captura contra María el 7 de junio de 1907, la cual no prosperó, pero sí lo hizo por convencimiento, alentada por su propia familia para su regreso. Pero la vuelta a su casa no ofreció los resultados de cambio que ella esperaba de su marido y decidió romper definitivamente con su matrimonio. A este respecto escribió en su obra:

«Los matrimonios que se quieran y vivan en perfecta armonía, no tienen por qué temer que se implante el divorcio, y a los que la vida se les hace imposible, sea por la causa que sea, los anulará y quedarán completamente libres [...] El divorcio es una necesidad que la moral reclama, como medida de justicia y saludable rectificación [...] Los matrimonios equivocados que no se disuelven por temor a la crítica, viviendo una vida violenta, fingiendo cordialidad donde sólo el odio existe, llevan una vida de tormento peor que la misma muerte, dándose a menudo casos de una crueldad indescriptible y de una desesperación que empuja al individuo al asesinato y al suicidio [...] Odiarse y tener que acariciar a quien se odia, es el dolor de los dolores.»⁶⁷

La estancia en la ciudad forjó su ideario político hacia posiciones claramente republicanas, las cuales, no dudaría en expresar públicamente, lo que le acarreó no pocos problemas y prejuicios por sus mismos vecinos, quienes la tacharon de libertina, y mostraron oposición a sus ideas feministas, que chocaban abiertamente con aquellas de los sectores más conservadores. Las disconformidades de su entorno no lograron cercenar sus ideas, al contrario, elevó públicamente sus reflexiones y consiguió su publicación en el diario *El País* en 1914 y en otras instituciones, como el recién constituido Partido Republicano Autónomo Aragonés (PRAA). Sus escritos tomaban un cariz intelectual por su calidad literaria, lo que le permitió convertirse en columnista habitual del periódico que en 1916 superaban en cantidad a otras colaboradoras.

Su gran pasión por la enseñanza⁶⁸ se vio recompensada con la oportunidad brindada por Pedro Rubio, maestro y amigo, quien le ofreció trabajar de maestra en

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 121-122.

⁶⁸ María Domínguez, en los discursos recogidos en *Opinión de Mujeres*, dejó claro que su «sueño dorado fue siempre llegar a ser maestra», pág. 92.

Mendiola, un pequeño caserío de Navarra durante el curso escolar 1916-1917, y le aportó la ayuda necesaria para embarcarse en esa nueva empresa. Su dedicación no estuvo exenta de sacrificios (muy habituales en su desdichada vida), recorriendo cinco kilómetros dos veces al día para llegar a Almandoz, el pueblo donde ejercía Pedro Rubio, quien le procuraba las instrucciones necesarias para desempeñar el cargo de maestra. No satisfecha con sus extenuantes labores, se preparó el examen de ingreso en la Escuela Normal de Pamplona, oportunidad que lamentablemente vio truncada al caer gravemente enferma, como consecuencia del sobrehumano esfuerzo que conllevaban sus desplazamientos por las inclementes tierras navarras.

Por segunda vez la enfermedad desbarató sus planes educativos, a consecuencia de la epidemia de gripe que azotó en 1918 a Zaragoza y que obligó a María a abandonar sus estudios y regresar a su pueblo natal, donde le aguardaba el duro pasado laboral para contribuir económicamente en su entorno familiar. El oscuro futuro que vislumbraba hizo aferrarse a un nuevo intento en el ámbito escolar, aceptando en 1920 un cargo de directora en una pequeña escuela en Caparros (Navarra), pero de corta duración, debido al cierre del mismo. En 1921 murió su padre y enviudó al año siguiente, situación que posibilitaba el disfrute de cierta libertad para rehacer su vida.

Con su segundo marido Arturo Romanos⁶⁹ desde 1926, vecino de Pozuelo hasta los veintitrés años, encontró la estabilidad. Fue la persona con la que compartió la inquietud por el conocimiento y su inclinación política, el socialismo, y quien la acercó más al partido de Pablo Iglesias y su empeño por mejorar la vida de las clases obreras. Arturo había marchado a Gallur en busca de su futuro, persuadido por las oportunidades económicas y políticas que el municipio le concedía. Llegado el momento, se presentó, junto a su nueva esposa, para organizar la sección local de la UGT, el sindicato socialista en 1930, a través del cual María vio la oportunidad de hacer frente con su pluma a los enemigos políticos y a las injusticias, que tenían lugar en su círculo más próximo.

Las disidencias de los militantes ugetistas llevó al matrimonio a la división y abandono del sindicato, pero no al de sus ideales, refrendados con la llegada de la Segunda República, y por los que María alcanzó notoriedad entre los medios políticos e intelectuales zaragozanos. Esta popularidad facilitó su acceso a la alcaldía el 28 de julio de 1932 como presidenta de la comisión gestora, que sustituía a la corporación municipal

⁶⁹ Véase anexo 3, pág. 51.

vigente. La crisis política y social que atravesaba el pueblo de Gallur, con el resultado del asesinato de un vecino durante las fiestas patronales, llevó al nombramiento de María Domínguez como alcaldesa. Desde el principio, su dedicación fue absoluta y sin ningún ánimo de lucro personal.

Entre otras gestiones obligó al cumplimiento de las leyes, ofreció ayudas entre los jornaleros y obreros a la vez que saneaba las arcas del ayuntamiento, y tendió la mano a la construcción de escuelas para el crecimiento educativo, el cual consideraba la antesala de la modernización social. La aplicación de su proyecto le acarreó multitud de críticas. El 6 de febrero de 1933, por disposición de fecha 30 de diciembre de 1932 fue cesada la comisión gestora que presidía María Domínguez.

4.1. Su obra

Entre 1933 y 1934 la editorial Castro, de Madrid⁷⁰, publicaba el libro *Opiniones de mujeres*, el cual recogía cuatro conferencias impartidas por María Domínguez: *Feminismos; La mujer en el pasado, en el presente y en el porvenir; El socialismo y la mujer; Costa y la República*. Su obra fue prologada por la malograda abogada y periodista Hildegart Rodríguez, quien no escatimó en halagos al referirse a su amiga, a la que “apreciaba y admiraba”⁷¹. Con tan bellas palabras Hildegart subrayaba la entrega en su cometido como alcaldesa de Gallur, además de su dedicación al cultivo literario:

«¿Sabes cómo es María Domínguez, la exalcaldesa de Gallur, la primera alcaldesa de la República? Es alta, tiene su figura la presencia majestuosa de toda una primera autoridad municipal, y aunque sus manos no empuñen ya el bastón de mando, impone y obliga al respeto esa, su acusada personalidad, que se sale de su marco de mujer no cansina, sino andariega espiritual, por las regiones del ideal. [...]

María Domínguez, respetada por todos los partidos, por todos los políticos, retrayéndose en la coraza de esa su formidable independencia espiritual, enérgica y severa, con temple de nueva mujer aragonesa, que abandonando los entusiasmos bélicos de Agustina de Aragón, dedícase a la obra de apaciguar conciencias e imponer la justicia, sabe ser mujer en toda su exquisita feminidad en los cuidados que ha dispensado al pueblecito donde

⁷⁰ DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias (...)*, pág. LII.

⁷¹ *Ibidem*, pág. 7.

regentó hasta hace unos días una alcaldía. María Domínguez, que se preocupó de la administración del Municipio, la alcaldesa que firmaba sus bandos de orden público, que abarató en lo posible las subsistencias, que emprendió tareas de varón, [...] cuando creó en torno a la escuela modesta el más bello jardín que cuidaron las manos de las niñas educadas por ella, día a día, con tenacidad y tesón admirables, a esforzarse en el cultivo de esas plantas bellas como ellas y como ellas puras [...]

Así es María Domínguez. Compendio magnífico de virilidad energética y de feminidad exquisita; encantador contraste entre su severidad de “alcalde” y su suave ternura de maestra. Primera mujer que actúa en un cargo de dirección popular, dentro de la República, y que ¡o ha rodeado de esa austeridad, de esa rigidez, de esa moralidad y, al propio tiempo, de esa competencia, que hará más doloroso el contraste, si se deja ir a los nuevos Ayuntamientos a mujeres sin la menor preparación, sin esa independencia espiritual de convicciones, y, sobre todo, sin la sana austeridad rural, campesina, si queréis, de quien, como María Domínguez, enriqueció en unos miles de pesetas la caja del Municipio, y salió de éste, como había entrado, con su sencilla ropa negra y su rostro claro y luminoso, que, nuevo girasol, no se somete a la disciplina de un partido, para dirigirse siempre en amorosa súplica hacia dondequiera que brille el sol de la justicia»⁷².

Junto a Hildegart, María tuvo contactos con otras figuras destacadas en el ámbito político y periodístico; tal era el caso de Pilar Ginés de afiliación socialista y su marido Venancio Sarriá de tintes republicanos. Ambas compartían escenario político cuando las circunstancias lo requerían. Pilar Maluenda y Julita Cifuentes sostienen que: «Si había que conmemorar el aniversario de la muerte de Joaquín Costa, celebrar el año de vida del periódico, o participar en alguna convocatoria festiva, allí que estaba en primera plana, junto a su amiga María Domínguez⁷³.» De esta forma las autoras concluyen que «ante la carencia de otras referencias escritas con las que contrastar estos datos, el círculo de amistades de María resultó determinante a la hora de presentarla en los ambientes políticos y culturales de la ciudad madrileña»⁷⁴

⁷² *Ibíd.*, pp. 8-10.

⁷³ CIFUENTES, Julita y MALUENDA, M^a Pilar, «Pilar Ginés», en Enrique Bernad (coord.), *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia, 1931-1936*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003, pág. 260.

⁷⁴ DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias (...)*, pp. LIV-LVI.

Fiel defensora de la República, en el semanario socialista *Vida Nueva*⁷⁵, María Domínguez nos dejó impresa una conversación mantenida con Manuela Pradilla, natural de Fuendejalón, cuyas palabras evocaban unos meses antes de su proclamación, su anhelo por la esperada República:

«El nombre que me sirve de título a estas líneas es el de una anciana pulcra, sincera, rebelde, con la santa rebeldía engendrada por las convicciones de un ideal redentor. En Fuendejalón, donde ha nacido y vive, se la cita como modelo de constancia y fe, viéndose admirada de grandes y pequeños, de propios y extraños, con esa admiración sublime que hace que nuestros propios enemigos se rindan a la evidencia de las virtudes que atesora una vida de ejemplaridad ciudadana. Hace pocos días visité a esta abuela (como yo la llamo en el lenguaje familiar) para procurarla un rato de alivio en sus recientes aflicciones. Había muerto su hija política Ambrosia Zueco, una hija verdad, único cariño que le quedaba de toda su familia.

—¿Sabes —me dijo— que Ambrosia fue enterrada, según su expresa voluntad, en el cementerio civil y que entre ella y mi hijo se ha dejado un espacio capaz para que cuando yo muera me pongan allí? Esto me sirve de consuelo, pues aun cuando tengo la convicción de que no hemos de encontrarnos, me queda una esperanza consoladora, y es el ejemplo de nuestras voluntades de morir como hemos vivido: unidos por el cariño y fortalecidos por nuestros ideales.

—Y qué—le pregunte— ¿quiere usted algo para después de su muerte?

—Sí—replicó—, quiero que en mi féretro no se ponga otra cosa que los retratos de Joaquín Costa y Pablo Iglesias; quiero que en la lápida se ponga solamente esta inscripción: "Manuela Pradilla. ¡Viva de República!" y nada más. ¿Qué le importa a nadie la fecha de mi muerte ni los años que tengo? ¡Ah! Quiero también que, si llega a venir la República, den tres vivas: uno por mi hijo Ángel; otro, por la Ambrosia, y otro por mí, ya que nosotros no podremos hacerlo.

Al decir esto, lloraba por sus queridos difuntos, con un llanto reposado, tranquilo, como el que siente llegar la muerte antes de haber visto realizadas sus ilusiones; pero con la esperanza de que se han de realizar. Yo quiero, pues que ella me lo ha encargado, decirlo desde estas columnas. En Fuendejalón esperan en su tumba reposada, el triunfo de sus ideales, dos seres que murieron pensando

⁷⁵ Merced a la labor desinteresada del profesor Carlos Forcadell y a la libre disposición de la Institución Fernando el Católico, y al equipo de restauración, fotografía y digitalización, podemos consultar y acceder libremente a la colección digitalizada del semanario: <<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/2858>>, [consultado el 23/V/2021].

en la redención de la patria, y una anciana que aún vive con la dulce esperanza de ver llegar la aurora que alumbre esa redención. Ojalá pueda ella gritar por los tres: ¡Viva la República!»⁷⁶

Es necesario contextualizar la publicación de los discursos de María, momentos del ascenso de las derechas para frenar las disposiciones legales del primer bienio social-azañista, con una campaña de movilización y de denuncia contra la Constitución y la política «socializante» del Gobierno, que escaló el peldaño decisivo con la fundación de la CEDA en un congreso celebrado en Madrid en febrero de 1933, y la posterior conversión del catolicismo en un movimiento político de masas, cuyo frente estaría dirigido por José María Gil Robles. La hostilidad hacia la República encontró también eco en 1933 con la creación de algunas organizaciones de extrema derecha y fascistas⁷⁷.

Los discursos que difundía María pretendían concienciar al pueblo de la importancia del papel de la mujer en aquellas funciones asignadas al hombre en terreno social y político. Su lenguaje claro y llano, a la vez que grandilocuente, siempre estuvo impregnado de la modestia que la caracterizaba, aludiendo constantemente a sus raíces humildes. Aunque carecía de títulos universitarios que avalasen su destreza como comunicadora, sus conferencias no estuvieron exentas de citas de autores reconocidos.

Según detallan Pilar Maluenda y Julita Cifuentes, las dos primeras disertaciones serían las más antiguas y tuvieron lugar en Gallur y Ejea, y la última en Monzón. De la tercera no ha sido posible precisar el lugar exacto. Los trabajos *Feminismo* y *La mujer en el pasado, en el presente y en el porvenir*, los elaboró a petición de la Agrupación local del Partido Republicano Radical Socialistas, como parte del programa de actos correspondiente a la celebración de unas jornadas culturales en su propia localidad. La última de las conferencias la pronunció en la ciudad natal de Joaquín Costa, en respuesta a una invitación para participar en la celebración de un ciclo de conferencias. El estudio *El socialismo y la mujer* carece de referencias concretas al tiempo y al espacio en el que se manifestaron⁷⁸.

Parece claro que la relación de todos sus discursos tenía en común su ideario republicano y feminista, así como su acercamiento a la problemática proletaria, quienes sufrían en primera persona las injusticias sociales del entramado burgués, y su explotación

⁷⁶ *Vida Nueva*, año I, núm. 13, Zaragoza 27 de Julio de 1930, pág. 2.

⁷⁷ CASANOVA, Julián; GIL, Carlos, *Historia de España (...)*, pp.131-132.

⁷⁸ DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias (...)*, pp. LX-LXI.

en el terreno laboral. Sus conferencias también abordaron la sumisión de la mujer con respecto al varón y a la Iglesia, y la resistencia de éstos al acceso educativo, papel reservado para el hombre. Finalmente destacaba el nexo común que debía alcanzar el movimiento feminista, centralizado en la ideología socialista, la cual otorgaba derechos e ilusiones por los que debían luchar y defender. La idea de la construcción del Estado moderno, con bases laicas, equitativas y democráticas la encontramos en su exposición de «Costa y la República».

4.2. María Domínguez y la reforma educativa

La gran reivindicación de María siempre giró en torno a su pasión por la enseñanza. Anhelaba una reforma educativa que debía llegar a toda la sociedad, en igualdad de condiciones y exenta de connotaciones religiosas: «Para adquirir esa conciencia, es preciso que nuestra educación, nuestra cultura, sea libre de todo dogma religioso, porque la religión atrofia la inteligencia⁷⁹». Por ello, María establecía el paralelismo entre educación y progresión de futuro, apostando por la inversión en la creación de centros educativos y en la mejora de condiciones de los existentes. Entre sus labores de alcaldía dedicó tiempo y recursos para mejorar las instalaciones; contrató limpiadoras para evitar ese trabajo a los niños y convertirlo en un lugar saludable donde estudiar; suministró carbón para las calefacciones, material que muchas familias no podían costearse; creó una escuela mixta de niños y niñas. Su propósito siempre fue la mejora educativa:

«Hay que abrir escuelas, hay que crear una misión de enseñanza laica, que vaya por pueblos, aldeas y caseríos, llevando la buena nueva; hay que decirles, a los que viven incomunicados con nosotros, a esos labriegos que viven aislados de la civilización, que ellos son también de España, que ellos también tienen derecho a tomar parte en el concierto nacional, que la República los ha elevado a la condición de hombres y que tienen el deber y el derecho de participar en todos los adelantos de esta reforma de enseñanza, en todas las ventajas que ella ha de traernos, y en todo el bienestar que ha de crearnos⁸⁰.»

⁷⁹ *Ibíd.*, pág. 173.

⁸⁰ *Ibíd.*, pág. 182.

María Domínguez, a su vez, aconsejaba premiar la investigación, fruto de esa preparación educativa: «Nuestra República ha de realizar una labor de educación constante, mejorando las condiciones de la vida, fomentando la riqueza, amparando y defendiendo el desarrollo de la agricultura; creando granjas de experimentación y estimulando el mejoramiento de nuestros productos y nuestros ganados, con premios otorgados en concursos celebrados a este fin⁸¹».

Para la constitución del concepto de *maestra rural* en la Segunda República, en un sentido sociocultural del término, será esencial el Decreto de 29 de mayo de 1931 para la creación y uso del Patronato de Misiones Pedagógicas, que durante 1931-1936 fueron instrumento excepcional de la época, a través de la cuales se intentaba transmitir la cultura, divulgar conocimiento y consolidar el ser ciudadano a las gentes de los pueblos y localidades rurales. Los maestros se convirtieron en un punto clave para el consiguiente cambio económico; cambio que debía iniciarse en las zonas habitadas por los agricultores ganaderos y pequeña industrial. La política educativa se orientó hacia el regeneracionismo de Joaquín Costa, lo que para la primera enseñanza supuso la fundación de un aumento de escuelas, mejora de la estructuración de las Escuelas Normales del Magisterio, y perfeccionamiento de las condiciones laborales de los docentes. La concesión del derecho a voto a las mujeres, según lo disponía el artículo 34 de la Constitución de 1931 equivalía a igualdad de sexos, promoción de derechos civiles y laborales para la mujer, entre otras disposiciones como acceso a los cargos de notarios o ser candidatas en las Diputaciones. La mujer se constituyó como, reconocido o no por las fuerzas de política educativa, en un ente totalmente capacitado y determinante para intervenir en la esfera rural del país⁸².

El esquema de Consuelo Flecha⁸³ establece que los primeros gobiernos de la Segunda República impulsaron este nuevo espíritu llevando a cabo un intenso proceso de reforma del sistema educativo, con el fin de resolver los graves problemas de desarrollo del mismo que se arrastraban desde su configuración en el siglo XIX. Para ello se introdujeron modificaciones en tantos elementos de la educación que son bien conocidos; repercutieron en la subida de los presupuestos del Ministerio de Instrucción Pública, en

⁸¹ *Ibíd.*, pág. 183.

⁸² SÁNCHEZ, Carmen, «La figura de la maestra rural en la Segunda República» en *Revista de Antropología Experimental*, nº 10 (2010), pp. 120-122.

⁸³ Los datos siguientes se han tomado del capítulo de FLECHA, Consuelo, «La Segunda República, las mujeres y la educación» en Elena Sánchez (ed.), *Las maestras de la República*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2012, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2012, pp. 21-25.

la alfabetización de personas adultas, en la coeducación, en el establecimiento de un nuevo plan de estudios en las Escuelas Normales, en el sistema de selección del profesorado de primaria y de secundaria, en la creación de escuelas y de institutos, de bibliotecas ambulantes, de las Misiones Pedagógicas. Todo lo que respondiera a esa aspiración de renovar el hacer educativo y a difundir la cultura entre quienes habían tenido hasta entonces menos oportunidades de acceso.

Asimismo selecciona alguna de las medidas más importantes sobre el proceso educativo: la significación de los programas de finalidad alfabetizadora dirigidos a las mujeres. Además de las Misiones Pedagógicas, se desarrollaron valiosas campañas de alfabetización, especialmente en zonas rurales, atendiéndolas de manera específica. Se crearon además escuelas para personas adultas, de hombres y de mujeres, pues una Orden de diciembre de 1932 prescindía de la distinción entre clases para adultos y clases para adultas, de acuerdo con el principio de coeducación que se estaba queriendo aplicar en todos los niveles de enseñanza desde 1931.

La dedicación a estas clases de alfabetización y/o cultura primaria tenía carácter voluntario para los maestros y maestras, que podían desempeñarlas en igualdad de condiciones. Principio de igualdad que también se estableció cuando las plazas disponibles no fueran suficientes para el número de solicitudes, pues la preferencia para asistir a las clases la tendrían las personas de más edad, fueran hombres o mujeres. Y si era necesario para su funcionamiento, las maestras podían encargarse de los grupos aunque estuvieran formados solo por hombres, y los maestros de los grupos en los que únicamente hubiera mujeres. La prioridad estaba fijada en avanzar en la alfabetización, y si alguna distinción era necesaria entre hombres y mujeres, serían estas las que se beneficiaran.

Otra de las decisiones tuvo que ver con la coeducación, primera de las medidas que se tomaron debido a la importancia que se le otorgaba al entenderla como uno de los derechos de las niñas y de las mujeres, el de compartir la misma formación que estaban recibiendo los niños. Por este motivo la doctora Flecha García afirma que «la coeducación, y, en general, el proyecto educativo de la II República, tuvo un impacto diferenciado y específico en las niñas y en las jóvenes debido a que pudieron acceder a la instrucción pública en las mismas condiciones que los niños, lo que potenció la igualdad en materia educativa y, con ello, abrió expectativas hasta entonces desconocidas de acceso de las mujeres a la instrucción, a la vida pública y al mundo profesional». También

se reguló el sistema de aulas mixtas en las escuelas primarias y en las Escuelas Normales, al igual que las aulas de las facultades universitarias.

Las medidas hicieron posible el reconocimiento del derecho al ejercicio de nuevas profesiones por parte de las mujeres, algunas de especial relevancia para la convivencia social, como las vinculadas a la carrera jurídica. Aunque no directamente educativas, el sufragio femenino y el afianzarse en la representación política una a una como concejales en los Ayuntamientos, como diputadas en las Cortes o con nombramientos para cargos de gestión en los gobiernos, muchas de ellas, la mayoría, después de haber obtenido el título de maestra o de licenciatura.

María Domínguez no disfrutó de las medidas educativas establecidas por la Segunda República; al contrario, sufrió desde joven los duros reveses de la vida, las puertas que abría y que el destino le iba cerrando. Tuvo que reinventarse a sí misma, formarse en un ambiente hostil, pero en ningún momento abandonó. Aportó con su lucha y esfuerzo el empuje necesario para convertir en justo lo injusto y transformar una sociedad que pedía a gritos una modernización de sus bases sociales más frágiles.

Los designios del destino fueron caprichosos porque, el lunes 7 de septiembre de 1936 fue fusilada por el bando franquista en las tapias del cementerio del mismo Fuendejalón⁸⁴, aquel municipio que Manuela Pradilla en conversación con María reclamaba para su reposo eterno, y en el que curiosamente, hoy, siguen descansando los restos de María Domínguez.

⁸⁴ Véase anexo 5, pág. 53.

5. Conclusiones

María Domínguez aglutinó en su persona no solo la destreza de ser autodidacta, de ser capaz de formarse debido a la dificultad de acceso a los círculos educativos. En ella fueron determinantes muchos otros factores: familia, matrimonio, enfermedad, etc. Su vida transcurrió en una época de escasos recursos económicos, con exiguas políticas sociales y en un entorno hostil para la mujer, la cual era relegada al ámbito doméstico.

El valor más importante de su legado es que desde su humildad, desde su sencillez⁸⁵, supo llegar a ciertas esferas que no eran propias de las mujeres de su tiempo, y que aunó la educación, la política, el periodismo, la literatura, sin preparación académica alguna, en confrontación entre burguesía y clase obrera.

Durante mi carrera de Historia tuve el privilegio de escuchar una frase de una profesora de Historia Moderna, la cual quedó fijada y provocó en mí una continua reflexión: “Somos el fruto de un gran esfuerzo”. Dicha idea puede aplicarse a cualquier época anterior, en las que nuestros antepasados tuvieron que enfrentarse a múltiples contratiempos, sentando con sus propias vidas las bases sociales, políticas y económicas que hoy disfrutamos.

Hoy nos parecería incomprensible que en cualquier plebiscito se impidiera el acceso de la mujer a las urnas, que la política fuera privativa de los hombres, que en nuestras escuelas de secundaria sólo viéramos niños, pero era una realidad en el primer tercio del siglo pasado.

A lo largo del trabajo he procurado mantener una línea argumental y cronológica de aquellos estadios iniciales donde la mujer no disfrutaba de reconocimiento, salvo en labores de madre y esposa, relegadas siempre al ámbito del hogar, donde mantenía su feudo, hasta la conquista de los derechos políticos plenos, en tiempos de la Segunda República.

La necesidad de contribución económica al entorno doméstico abrió un halo de esperanza al acceso laboral femenino, porque conllevaba implícita una relación social, que se iría convirtiendo en política, por la necesidad de representación de aquellas masas que irrumpían en el escenario público.

⁸⁵ Véase anexo 4, pág. 52.

De esta forma, las ideologías también se fueron modernizando y adecuando al formato que se demandaba en esos momentos de lucha frente al sometimiento de la clase obrera por parte de la burguesía, de la Iglesia, y de aquellos altos cargos que se resistían a perder sus rancios privilegios. De esta forma fueron apareciendo figuras de peso en el espacio político, quienes reivindicaron los derechos de la mujer y apostaron por la emancipación femenina.

La llegada de la Segunda República trajo consigo aquellas aspiraciones sufragistas y medidas laicistas que liberarían a la mujer del yugo de la institución del matrimonio, reformas contra las que la Iglesia desplegaría su entramado social, combativo, al ver peligrar su supremacía en el catolicismo de la educación, como en el círculo familiar. Había nacido la mujer moderna, sin exclusión alguna.

Todas estas luchas, reivindicaciones, dominaciones, vejaciones, exclusiones, se aunaron en una única persona: María Domínguez Remón, que supo transmitir a su vez al pueblo la idea de cambio, de liberación, de conquista, de unos derechos inalienables que debían transmitirse de generación a generación.

Su discurso canalizó el modelo de mujer, poniendo en valor a aquellas que la Historia reconoció por su valía y valentía. Su vida transcurrió en un mundo de hombres, en el que conquistó sus méritos pero con un mayor esfuerzo por su condición de mujer.

Murió defendiendo sus ideas, condición que en la actualidad carece de todo valor, en una sociedad donde el cambio de posicionamiento ideológico lo determina el poder y el dinero, y en la que la clase política actual, con sus discursos preparados y edulcorados, está sujeta a los intereses de los que realmente condicionan el devenir histórico.

6. Bibliografía

- AGUADO, Ana, «Entre lo público y lo privado: Sufragio y divorcio en la Segunda República», *Ayer*, nº 60 (2005), pp. 105-134.
- ; RAMOS, M^a Dolores, *La Modernización de España (1917-1939): cultura y vida cotidiana*, Síntesis, Madrid, 2002.
- BEARD, Mary, *Mujeres y poder: un manifiesto*, Crítica, Barcelona, 2018.
- BLASCO, Inmaculada, *Paradojas de la Ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2003.
- CAMINO, Alejandro, «La influencia de las mujeres españolas en los resultados de las elecciones generales de 1933», en *Revista Historia Autónoma*, nº 11 (2017), pp. 179-797.
- CAMPOAMOR, Clara, *El voto femenino y yo, mi pecado mortal*, Editorial Horas y Horas, Madrid, 2006.
- CAPEL, Rosa M^a; FLECHA, Consuelo, «La educación de las mujeres en el primer tercio del siglo XX», en *Ni tontas ni locas. Las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Ministerio de Ciencia e Innovación - Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, Vol. I, Madrid, 2009.
- CASANOVA, Julián; GIL, Carlos, *Historia de España en el siglo XX*, Ariel, Barcelona, 2017.
- CENARRO, Ángela; ILLION, Régine. (eds.), *Feminismos: contribuciones desde la historia*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2014.
- CIFUENTES, Julita; MALUENDA, M^a Pilar.: «Pilar Ginés», en Enrique Bernad (coord.), *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia, 1931-1936*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza 2003, pp. 232-308.

- DÍAZ, Paloma, «La dictadura de Primo de Rivera. Una oportunidad para la mujer», en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, nº 17 (2005), pp. 175-190.
- DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias* (Edición de Julita Cifuentes y Pilar Maluenda), Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2004.
- FERRER, Sandra, *Mujeres en la Historia*, Ed. Independently Published, Italia, 2017.
- FLECHA, Consuelo, «La Segunda República, las mujeres y la educación» en Elena Sánchez (ed.), *Las maestras de la República*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2012, pp.14-33.
- FRAILE, David, «Mujer y cultura: la educación de las mujeres en la Edad Moderna», en *Foro de educación*, nº 4 (2004), pp. 74-88.
- FRIEDRIKS, Shirley. F., «Federica Montseny y el Feminismo Anarquista Español», en *Res publica*, nº 20 (2008), pp. 248-260.
- GABRIEL, Narciso De, «Emilia Pardo Bazán, las mujeres y la educación. El Congreso Pedagógico (1892) y la Cátedra de Literatura (1916)», en *Historia y Memoria de la Educación*, nº 8 (2018), pp. 489-525.
- GARCÍA, M^a del Carmen.; PÉREZ, Cristina. (coord.) *Mujeres de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014.
- GARRIDO, Elisa, (ed.) *et alli.*, *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1999.
- GÓMEZ-FERRER, Guadalupe.; MORAL Marta del, «Las pioneras en la gestión local: Concejales y alcaldesas designadas durante la dictadura de Primo de Rivera y el gobierno Berenguer (1924-1930)», en Gloria Nielfa (coord.), *Mujeres en los Gobiernos locales. Alcaldesas y concejales en la España contemporánea*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015.
- JULIÁ, Santos, *Hoy no es ayer. Ensayos sobre la España del siglo XX*, RBA, Barcelona, 2010.
- MÁRQUEZ, Vicenta, *Mujeres con Poder en la Historia de España*, Ed. Nowtilus, Madrid, 2020.

- MORANT, Isabel. (dir.), *et alli, Historia de las Mujeres en España y América Latina IV: del siglo XX a los umbrales del XXI*, Cátedra, Madrid, 2006.
- NASH, Mary, *Rojas: las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Ed. Taurus, Madrid, 2006.
- MERINO, Rosa María. (2016) *La Segunda República, una coyuntura para las mujeres españolas: Cambios y permanencias en las relaciones de género*. (Doctorado). Universidad de Salamanca.
- NIELFA, Gloria. (coord.), *Mujeres en los gobiernos locales. Alcaldesas y concejales en la España contemporánea*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015.
- OFFEN, Karen, *Feminismos europeos, 1700-1950. Una historia política*. Madrid, Akal, 2015.
- ORTEGA Y GASSET, José, «Rectificación de la República (Conferencia en el Cinema de la Ópera de Madrid el 6 de diciembre de 1931)», en *Discursos políticos*, Alianza Editorial, Madrid, 1974.
- PÁEZ-CAMINO, Feliciano, *Mujer y Política en la Segunda República Española. Perfil y actividad de las diputadas*, UMA Editorial, Málaga, 2017.
- POZO, María del Mar del, *Justa Freire o la pasión de educar. Biografía de una maestra atrapada en la Historia de España (1896-1965)*, Octaedro Editorial, Barcelona, 2013.
- PRADAS, María Amalia, *Teresa Claramunt: la virgen roja barcelonesa*, Ed. La Llevir, Barcelona, 2006.
- PRESTON, Paul, *Palomas de Guerra*, P.R.H. Grupo Editorial, Barcelona, 2017.
- RAMOS, M^a Dolores, «Historia de las mujeres y género. Una mirada a la época contemporánea» en *Revista de Historiografía*, vol. 22 (2015), pp. 211-233.
- SALOMÓN, M^a Pilar, «Beatitas sojuzgadas por el clero: la imagen de las mujeres en el discurso anticlerical de la España del primer tercio del siglo XX», en *Feminismos*, n^o 2 (2003), pp. 41-58.
- SÁNCHEZ, Carmen., «La figura de la maestra rural en la Segunda República» en *Revista de Antropología Experimental*, n^o 10 (2010), pp. 119-128.

TUSELL, Javier., *Historia de España en el siglo XX. La crisis de los años treinta: República y Guerra Civil*, Taurus, Madrid, 2007.

VÁZQUEZ, Raquel., *La mujer en la II República*, Akal, Madrid, 2014.

7. Anexos

Revista de la semana
Se publica los domingos
en Peñasa, Gráfica -
Hermosilla, 57,
Madrid.
Director
ANTONIO G.
DE LINARES

crónica

30 Octubre 1982



Al fondo, el pueblo de Gallur, sito lo a cincuenta kilómetros de Zaragoza, y cuyos vecinos tienen por alcalde a una mujer. En la silueta, doña María Domínguez, alcaldesa de Gallur.

(Foto: Marmar)

Un pueblo aragonés donde manda una mujer. Gallur y su alcaldesa, María Domínguez.

Si las mujeres mandaran en vez de mandar los hombres serían balise de aceite...

Las mujeres mandaron de Miguel Echegaray, acuerdo de Cisneros y Cabellos—mandan ya Mandan, por lo menos, en Aragón. Y no hay que esperar esa tradicional fiesta de Santa Agueda, en que una vez al año, las mujeres son dueñas de elegir para bailar al mozo que más les guste. Ahora mandan de una manera permanente y sobre algo más que los sentimientos: sobre realidad política y social, y hasta en el orden de mantener de una manera paradójicamente el orden público.

En Gallur, a cincuenta kilómetros de Zaragoza, pueblo de fina sensibilidad profundamente removida en los días, todavía recientes, del cambio de régimen de España, manda una mujer: la alcaldesa. Esta alcaldesa, María Domínguez, de un socialismo idealista, que no se somete a la rígida disciplina de un partido, mujer inteligente, instruida, si acaso un poquito bachillera, a quien, por el lugar de su nacimiento—un pequeño pueblo de Aragón—, conocen los elementos izquierdistas de la región por María la del Pozuelo.

María Domínguez, mujer humilde, ex esposa de un hombre modesto, que practica el oficio de esquilador. Ha cursado, sin poderlos terminar, los estudios del Magisterio, es una autodidacta que dedicó la sus ahilados de ternura, de comprensión, de amor al pueblo, en artículos aparecidos, sus inferencias de deca-

yo, en un escenario humilde también: El ideal de Aragón, editado allí en las montañas de Graus, el refugio áspero de aquel áspero gremio ceptual, guño de la nueva política española, que se llamó Joaquín Costa.

Poco María Domínguez con buen sentido, con seriedad lundadesa, pero recia, que caracteriza a la mujer en Aragón, y que la capacita plenamente para el gobierno, no siempre sencillo, de su hacienda. La hallamos en su casa de Gallur, durante el breve tiempo que le consienten las funciones públicas que ejerce, y después de una comida excesivamente sobria, condimentada solícitamente por unas buenas mujeres con las que convive. Le preguntamos:

—¿Considera usted apta a la mujer aragonesa para el mando de los pueblos?

Anexo 1. Fuente: DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias* (Edición de Julita Cifuentes y Pilar Maluenda), Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2004, pág. XX.



Anexo 2. María Domínguez acompañada de los alguaciles del Ayuntamiento de Gallur. Fuente: DOMÍNGUEZ, María, *Opiniones de Mujeres. Conferencias* (Edición de Julita Cifuentes y Pilar Maluenda), Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2004, pág. XXI.



Anexo 3. María con su familia, Fuente: *Diario Crónica*, 30-10-1932.



Anexo 4. María Domínguez Remón. Fuente: portada del reportaje en la revista *Ahora* del 27 de octubre de 1932.



Anexo 5. Excavación para la exhumación de los restos de María Domínguez.

Fuente: *Heraldo de Aragón* 31 de enero de 2021.